



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL
DE RENEGOCIACION No 38
CONCERTADO ENTRE LA REPU-
BLICA DE MEXICO Y LA REPU-
BLICA DEL PARAGUAY

Protocolo de Adecuación

ALADI/AAP.R/38
19 de noviembre de 1993

TOMO II

//

ANEXO II

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY PARA LA
IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

MA [Signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

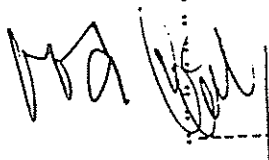
: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 0101 : 0101.1 : 0101.11.00:	: CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS. : CABALLOS: : REPRODUCTORES DE RAZA PURA	0	
: 0101.19 : 0101.19.10:	: LOS DEMAS. : DE CARRERA	0	DE PEDIGREE
		100	EXCEPTO DE PEDIGREE
: 0101.19.20:	: DE POLO	0	DE PEDIGREE
		100	EXCEPTO DE PEDIGREE
: 0101.19.30:	: PARA REPRODUCCION	100	EXCEPTO DE PEDIGREE
: 0101.19.90:	: LOS DEMAS	0	DE PEDIGREE
		100	PARA TRABAJO, EXCEPTO DE PEDIGREE
		100	LOS DEMAS, EXCEPTO DE PEDIGREE
: 0101.20 : 0101.20.10:	: ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS. : ASNOS	0	DE PEDIGREE
		100	LOS DEMAS

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

VALADJ/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
0101.20.20	MULOS Y BURDEGANOS	100	MULOS	
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.	0	VACUNDS	
0102.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	100	LOS DEMAS	
0102.90	LOS DEMAS.	0		
0102.90.1	REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA:	0		
0102.90.11	TERNERAS Y VAQUILLONAS	0	VACUNDS,	
0102.90.19	LOS DEMAS	100	BUFALOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA	
		100	LOS DEMAS	
0102.90.90	LOS DEMAS	0	LOS DEMAS VACUNDS DE PEDIGREE	
		100	TERNERAS Y VAQUILLONAS	
		100	PARA EL CONSUMO	
		100	LAS DEMAS	
		100	BUFALOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA	
		100		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0102.90.90	(CONT.)		LOS DEMAS
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.		
0103.10.00	REPRODUCTORES DE RAZA PURA	0	
		100	JABALIES
		100	LOS DEMAS
0103.9	LOS DEMAS:		
0103.91.00	DE PESO INFERIOR A 50 KG	0	PORCINOS DE PEDIGREE
		100	LOS DEMAS PORCINOS
		100	JABALIES
		100	LOS DEMAS
0103.92.00	DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	0	PORCINOS DE PEDIGREE
		100	LOS DEMAS PORCINOS
		100	JABALIES
		100	LOS DEMAS



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

402

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O		O B S E R V A C I O N
		P R E F .	P O R C .	
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.			
0104.10	DE LA ESPECIE OVINA.			
0104.10.10	REPRODUCTORES DE RAZA PURA		0	
0104.10.20	REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA		0	
0104.10.30	CAPONES		100	
0104.10.90	LOS DEMAS		0	DE PEDIGREE
			0	PUROS POR CRUZA
			100	EXCEPTO PUROS POR CRUZA
0104.20	DE LA ESPECIE CAPRINA.			
0104.20.10	REPRODUCTORES DE RAZA PURA		0	
0104.20.90	LOS DEMAS		0	DE PEDIGREE
			100	LOS DEMAS
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS,			
	DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS.			
0105.1	DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.:			
0105.11.00	GALLOS Y GALLINAS		0	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDIGREE
0105.19	LOS DEMAS.			
0105.19.10	PATOS		100	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDIGREE

MA

C. J. T.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: MALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:0105.19.20:	PAVOS	:	100	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE PEDIGREE
:0105.19.90:	LOS DEMAS	:	0	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA", DE GANSO, DE PEDIGREE
:0105.9 :0105.91.00:	LOS DEMAS: GALLOS Y GALLINAS	:	0	GALLINAS DE PEDIGREE
:		:	0	LOS DEMAS DE PEDIGREE
:0105.99 :0105.99.10:	LOS DEMAS. PATOS	:	0	DE PEDIGREE
:0105.99.20:	PAVOS	:	0	DE PEDIGREE
:0105.99.30:	GANSOS	:	0	DE PEDIGREE
:0106 :0106.00.1 :0106.00.11:	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS. CONEJOS: REPRODUCTORES DE RAZA PURA	:	0	
:0106.00.19:	LOS DEMAS	:	0	DE PEDIGREE
:0106.00.2 :0106.00.21:	AVES: PALOMAS	:	100	

MTA

Mit

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
0105.00.21	(CONT.)	100	MENSAJERAS
		100	LAS DEMAS PALOMAS
0105.00.29	LAS DEMAS	100	CANTORAS Y DE LUJO
		100	UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA LA ALIMEN TACION HUMANA
		0	PARA LA REPRODUCCION
		100	LOS DEMAS
0106.00.30	PERROS Y GATOS DOMESTICOS	100	PERROS
		100	GATOS
0106.00.4	LOS DEMAS, DE APTITUDES PELETERAS:	100	
0106.00.41	NUTRIAS	100	
0106.00.42	VISIONES	100	
0106.00.49	LOS DEMAS	100	
0106.00.50	INSECTOS	0	ABEJAS REINAS
		100	

MA
Chilly

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
0106.00.50	(CONT.)		LOS DEMAS
0106.00.90	LOS DEMAS	100	PARA CASAS DE FIERAS Y PARQUES ZOOLOGI COS
		0	PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
		100	LOS DEMAS
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, RE- FRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SAL- MUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.		
0306.1	CONGELADOS:		
0306.11.00	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.)	20	
0306.12.00	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.)	20	
0306.13.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	20	QUISQUILLAS Y GAMBAS
		20	LANGOSTINOS
		20	CAMARONES
0306.14	CANGREJOS.		
0306.14.10	CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)	20	
0306.14.90	LOS DEMAS	20	

MA

C. C. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O	
		P R E F . P O R C .	--- O B S E R V A C I O N ---
0306.19.00	LOS DEMAS	20	
0306.2	SIN CONGELAR:		
0306.21	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP., JASUS SPP.).		
0306.21.20	FRESCAS O REFRIGERADAS	20	
0306.21.30	SECAS (INCLUIDA LA HARINA), SALADAS O EN SALMUERA	20	EXCEPTO HARINA
0306.22	BOGAVANTES (HOMARUS SPP.).		
0306.22.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	20	
0306.22.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA	20	
0306.23	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS.		
0306.23.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	20	LANGOSTINOS
		20	CAMARONES
		20	QUISQUILLAS Y GAMBAS
0306.23.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA	20	LANGOSTINOS, EXCEPTO HARINA
		20	CAMARONES, QUISQUILLAS Y GAMBAS
0306.24	CANGREJOS.		
0306.24.2	FRESCOS O REFRIGERADOS:		
0306.24.21	CENTOLLAS (LITHODES ANTARCTICUS)	20	
0306.24.29	LOS DEMAS	20	

MTA
Chad

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N
		PREF. PORC.	
NALADI/ /SA			
0306.24.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA	20	
0306.29	LOS DEMAS.		
0306.29.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	20	
0306.29.30	SECOS (INCLUIDA LA HARINA), SALADOS O EN SALMUERA	20	
0307	MOLUSCOS, INCLUIDO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA		
0307.10	OSTRAS.		
0307.10.20	FRESCAS O REFRIGERADAS	20	
0307.10.30	CONGELADAS	20	
0307.10.40	SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	20	
0307.2	VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GENEROS PECTEN, CHLAMYD O PLACOPECTEN:		
0307.21	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.21.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	20	
0307.29	LOS DEMAS.		
0307.29.10	CONGELADOS	20	
0307.29.20	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	20	
0307.3	MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.):		
0307.31	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
0307.31.20	FRESCOS O REFRIGERADOS	20	
0307.39	LOS DEMAS.		
0307.39.10	CONGELADOS	20	
0307.39.20	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	20	
0307.4	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS, ROSSIA MACROSOOMA) Y		

Mda

F. 12/2/77

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

400

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 0307.4	: (CONT.) : GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLI : GD SPP., OMMASTREPES SPP., NOTOTODARUS SPP., SE : PLOTEUTHIS SPP.):		
: 0307.41	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
: 0307.41.20	: FRESCOS O REFRIGERADOS	20	
: 0307.49	: LOS DEMAS.		
: 0307.49.10	: CONGELADOS	20	
: 0307.49.20	: SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	20	
: 0307.5	: PULPOS (OCTOPUS SPP.):		
: 0307.51	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
: 0307.51.20	: FRESCOS O REFRIGERADOS	20	
: 0307.59	: LOS DEMAS.		
: 0307.59.10	: CONGELADOS	20	
: 0307.59.20	: SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	20	
: 0307.60	: CARACOLAS, EXCEPTO LOS DE MAR.		
: 0307.60.20	: FRESCOS O REFRIGERADOS	20	
: 0307.60.30	: CONGELADOS	20	
: 0307.60.40	: SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	20	
: 0307.9	: LOS DEMAS:		
: 0307.91	: VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS.		
: 0307.91.2	: MOLUSCOS FRESCOS O REFRIGERADOS:		
: 0307.91.21	: LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)	20	
: 0307.91.22	: CARACOLAS DE MAR	20	
: 0307.91.29	: LOS DEMAS	20	
: 0307.91.3	: LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS VIVOS:		
: 0307.91.31	: DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA		

MA
Bart

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/		
/SA :		
:0307.91.31:(CONT.)		
:ALIMENTACION HUMANA	44	ERIZOS DE MAR
	100	LOS DEMAS
:0307.91.39:LOS DEMAS	0	PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
	100	LOS DEMAS
:0307.91.4 :LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, FRESCOS O RE-		
:FRIGERADOS:		
:0307.91.41:ERIZOS DE MAR	44	
:0307.99 :LOS DEMAS.		
:0307.99.1 :MOLUSCOS CONGELADOS:		
:0307.99.11:LOCOS (CONCHOLEPAS CONCHOLEPAS)	20	
:0307.99.12:CARACOLES DE MAR	20	
:0307.99.19:LOS DEMAS	20	
:0307.99.20:MOLUSCOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	20	
:0307.99.3 :LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS CONGELADOS:		
:0307.99.31:ERIZOS DE MAR	44	
:0503 :CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUIDO EN CAPAS CON SO-		
:PORTE O SIN EL.		
:0503.00.1 :CRIN:		
:0503.00.11:EN BRUTO O SIMPLEMENTE LAVADA O DESGRASADA, INCLU-		
:SO SELECCIONADA POR SU LARGO	20	
:0601 :BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS,		
:GARRAS Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGE-		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

410

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
0601	(CONT.) TACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA 1212. 0601.10.00: BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO	0	
0601.20.00	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS, GARRAS Y RIZOMAS, EN VEGETACION O EN FLOR; PLAN- TAS Y RAICES DE ACHICORIA	0	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TU- BEROSAS, BROTES Y RIZOMAS, EN VEGETACION O EN FLOR
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES Y DEMAS PARTES DE PLANTAS PARA PLANTAR E INJERTOS; BLANCO DE SETAS. 0602.10.00: ESQUEJES Y DEMAS PARTES DE PLANTAS PARA PLANTAR, SIN ENRAIZAR E INJERTOS	64	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
		0	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
0602.20.00	ARBOLES, ARBUSTOS Y MATAS, DE FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INJERTADOS	64	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
		0	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
0602.30.00	RODODENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INJERTADOS	64	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION
		0	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
0602.40.00	ROSALES, INCLUSO INJERTADOS	64	PLANTAS VIVAS PARA ORNAMENTACION

MTA

Paul

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
VALADI/ /SA		PREF. PORC.	
0502.40.00	(CONT.)	0	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O PARA A- DORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IM- PREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.	100	
0603.10.00	FRESCOS		
0701	PATATAS (PAPAS) FRESCAS O REFRIGERADAS.	0	
0701.10.00	PARA SIEMBRA		
0711	LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMEN- TE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SA- LADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIAS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO.	10	
0711.20.00	ACEITUNAS		
0713	LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.	0	
0713.20	GARBANZOS.		
0713.20.10	PARA SIEMBRA		
0713.3	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.)	0	
0713.31	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK.		
0713.31.10	PARA SIEMBRA		
0713.32	ALUBIAS (POROTOS, JUDIAS, FRIJOLES, FREJOLES) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS).	0	
0713.32.10	PARA SIEMBRA		
0713.33	ALUBIA (POROTO, JUDIA, FRIJOL, FREJOL) COMUN (PHA- SEOLUS VULGARIS).	0	
0713.33.10	PARA SIEMBRA		
0713.39	LAS DEMAS.	0	
0713.39.10	PARA SIEMBRA		

MOT

Ward

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:0713.40 :LENTEJAS. :0713.40.90:LAS DEMAS		10	LAS DEMAS LENTEJAS
:0714 :RAICES DE MANDIOCA, DE ARRURRUZ O DE SALEP, AGUA :TURMAS (PATACAS), BATATAS Y RAICES Y TUBERCULOS :SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS O :SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA :DE SAGU. :0714.90 :LOS DEMAS. :0714.90.10:RAICES DE SALEP		0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
:0801 :COCOS, NUECES DEL BRASIL (NUECES DE PARA) Y NUE :CES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑO :NES), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MON :DADOS. :0801.30.00:NUECES DE CAJUIL O CAJU (DE ANACARDOS O DE MARAÑO :NES)		20	SIN CASCARA
:0802 :LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, IN :CLUSO SIN CASCARA O MONDADOS. :0802.1 :ALMENDRAS: :0802.11.00:CON CASCARA		20	
:0802.12.00:SIN CASCARA		20	
:0806 :UVAS, FRESCAS O SECAS. :0806.20 :SECAS. :0806.20.10:PASAS		50	
:0807 :MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS. :0807.10 :MELONES Y SANDIAS. :0807.10.10:MELONES		20	
:0807.10.20:SANDIAS			

Handwritten signature/initials

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N	
		PREF. PORC.		
: NALADI/				
: /SA :				
: 0807.10.20: (CONT.)		20		
: 0808 : MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.				
: 0808.10.00: MANZANAS		100		
: 0808.20 : PERAS Y MEMBRILLOS.				
: 0808.20.10: PERAS		100		
: 0808.20.20: MEMBRILLOS		100		
: 0809 : ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHARACANOS),				
: CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRI				
: NONES Y LAS NECTARINAS, CIRUELAS Y ENDRINAS, FRES				
: COS.				
: 0809.10.00: ALBARICOQUES (DAMASCOS, INCLUIDOS LOS CHARACANOS)		100		
: 0809.20 : CEREZAS.				
: 0809.20.10: GUINDAS (CEREZAS ACIDAS)		100	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO	
: 0809.20.90: LAS DEMAS		100	CEREZAS (CAPULI)	
: 0809.30 : MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRINONES Y				
: LAS NECTARINAS.				
: 0809.30.10: MELOCOTONES (DURAZNOS), EXCLUIDOS LOS GRINONES Y				
: LAS NECTARINAS		100		
: 0809.30.20: GRINONES Y NECTARINAS		100	GRINONES	
		100	NECTARINAS	
: 0809.40 : CIRUELAS Y ENDRINAS.				
: 0809.40.10: CIRUELAS		100		

Mda

Mda

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 0809.40.20 :	: ENDRINAS	100	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO
: 0810 : 0810.90 : 0810.90.90 :	: LOS DEMAS FRUTOS FRESCOS. : LOS DEMAS. : LOS DEMAS	100	LAS DEMAS FRUTAS DE HUESO
: 0813 : 0813.20 : 0813.20.20 :	: FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A : 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CAS_ : CARA DE ESTE CAPITULO. : CIRUELAS. : SIN HUESO	20	
: 0813.40 : 0813.40.2 : 0813.40.22 :	: LOS DEMAS FRUTOS. : MELOCOTONES (DURAZNOS), INCLUIDOS LOS GRUÑONES Y : LAS NECTARINAS: : SIN HUESO	20	
: 0813.40.50 :	: TAHARINDOS	100	
: 0902 : 0902.20.00 :	: TE. : TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	20	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTE NIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
: 0902.40.00 :	: TE NEGRO (FERMENTADO) Y TE PARCIALMENTE FERMENTA_ : DO, PRESENTADOS DE OTRA FORMA	20	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTE NIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS
: 0904 : 0904.1 : 0904.11.00 :	: PIMIENTA DEL GENERO PIPER; PIMIENTOS DE LOS GENE_ : ROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PUL_ : VERIZADOS. : PIMIENTA: : SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	20	EN GRANO

MA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:1003.00.00:	CEBADA	10	
:1004.00.00:	AVENA	100	PARA SIEMBRRA
		20	EXCEPTO PARA SIEMBRRA
:1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES.	10	
:1008.30.00:	ALPISTE		
:1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRA FORMA (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), CON EXCEPCION DEL ARROZ; DE LA PARTIDA 1006; GERME DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO. GRANOS APLASTADOS O EN COPOS:	20	MACHACADA O APLASTADA (ROLLADA)
:1104.1	DE AVENA		
:1104.2	LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS (POR EJEMPLO: MONDA- DOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS):	10	
:1104.21	DE CEBADA.		
:1104.21.20:	PERLADOS		
:1107	MALTA, INCLUSO TOSTADA.	100	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA
:1107.10	SIN TOSTAR.		
:1107.10.10:	DE CEBADA		
:1107.20	TOSTADA.	100	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA
:1107.20.10:	DE CEBADA		
:1108	ALMIDON Y FECULA; INULINA.		

Mda

10/10/10

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO /SA	DESCRIPCIÓN	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PORC.	
1108.1	ALMIDON Y FECULA:			
1108.11.00	ALMIDON DE TRIGO		20	
1201	HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.			
1201.00.10	PARA SIEMBRA		0	
1202	CACAHUETES (MANIES) CRUDOS, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS.			
1202.10	CON CASCARA.			
1202.10.10	PARA SIEMBRA		0	
1204	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA.			
1204.00.10	PARA SIEMBRA		0	
1205	SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.			
1205.00.10	PARA SIEMBRA		0	
1206	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.			
1206.00.10	PARA SIEMBRA		0	
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.			
1207.20	SEMILLA DE ALGODON.			
1207.20.10	PARA SIEMBRA		0	
1207.30	SEMILLA DE RICINO.			
1207.30.10	PARA SIEMBRA		0	
1207.40	SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI).			
1207.40.10	PARA SIEMBRA		0	
1207.50	SEMILLA DE MOSTAZA.			
1207.50.10	PARA SIEMBRA		0	
1207.60	SEMILLA DE CARTAMO.			
1207.60.10	PARA SIEMBRA		0	
1207.9	LOS DEMAS:			
1207.91	SEMILLA DE AMAPOLA (ADORNADERA).			
1207.91.10	PARA SIEMBRA			

MAZ
Cortez

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
MALADI/ /SA	PREF. PDRC.	
1207.91.10: (CONT.)	0	
1207.92 : SEMILLA DE KARITE. 1207.92.10: PARA SIEMBRA	0	
1207.99 : LOS DEMAS. 1207.99.1 : DE BABASU: 1207.99.11: PARA SIEMBRA	0	
1207.99.2 : DE CANNAMO (CANNABIS SATIVA L.): 1207.99.21: PARA SIEMBRA	0	
1207.99.3 : DE URUCUS: 1207.99.31: PARA SIEMBRA	0	
1207.99.9 : LAS DEMAS: 1207.99.91: PARA SIEMBRA	0	
1209 : SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA. 1209.1 : SEMILLA DE REMOLACHA: 1209.11.00: SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	0	
1209.19.00: LAS DEMAS	0	
1209.2 : SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA: 1209.21.00: DE ALFALFA	0	
1209.22.00: DE TREBOL (TRIFOLIUM SPP.)	0	
1209.23.00: DE FESTUCAS	0	
1209.24.00: DE PASTO AZUL DE KENTUCKY (POA PRATENSIS L.)	0	
1209.25.00: DE BALICO (LOLIUM MULTIFLORUM LAM., LOLIUM PERENNE L.)	0	
1209.26.00: DE FLEO DE LOS PRADOS (PHLEUM PRATENSIS)	0	

MA
H. H. H.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
		PREF. PORC.	
NALADI/ /SA			
1209.29.00	LAS DEMAS	0	
1209.30.00	SEMILLAS DE PLANTAS HERBACEAS UTILIZADAS PRINCI- PALMENTE POR SUS FLORES	0	DE FLORES
1209.9	LOS DEMAS:		
1209.91	SEMILLAS DE HORTALIZAS.		
1209.91.10	DE CEBOLLAS	0	
1209.91.20	DE LECHUGAS	0	
1209.91.30	DE TOMATES	0	
1209.91.40	DE ZANAHORIAS	0	
1209.91.90	LAS DEMAS	0	
1209.99	LOS DEMAS.		
1209.99.10	DE ARBOLES FRUTALES O FORESTALES	0	
1209.99.20	DE TABACO	0	
1209.99.90	LOS DEMAS	0	
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURA- DOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO.		
1210.10.00	CONOS DE LUPULO, SIN TRITURAR NI MOLER NI EN "PELLETS"	10	
1210.20	CONOS DE LUPULO, TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PE- LLETS"; LUPULINO.		
1210.20.10	CONOS DE LUPULO	10	
1210.20.20	LUPULINO	10	
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE		

MTA

Chail

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
1211	(CONT.) LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME, RIA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICI- DAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTA- DOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.	0	PARA SIEMBRA
1211.10.00	RAICES DE REGALIZ	100	LOS DEMAS
1211.20.00	RAICES DE "SINSENG"	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90	LOS DEMAS.	0	PARA SIEMBRA
1211.90.1	BOLOO, ARARJOA, HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA),	100	LOS DEMAS
	GUARANA (PAULINIA), RUIBARBO:	0	PARA SIEMBRA
1211.90.11	BOLOO	100	LOS DEMAS
1211.90.12	ARARJOA	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.13	HABA TONCA (SEMILLA DE SARAPIA) (DIPTERIX ODORATA)	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS

MA

(Hacienda)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	OBSERVACION
1211.90.14	GUARANA (PAULINIA)	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.15	RUIBARBO	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.20	PIRETRO (PELITRE)	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.3	JADORANDI, IPECACUANA, JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICIAL, POLIGALA DE VIRGINIA:	0	PARA SIEMBRA
1211.90.31	JADORANDI	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.32	IPECACUANA	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.33	JALAPA FUSIFORME, JALAPA OFICIAL	0	PARA SIEMBRA

MA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D O S F R V A C I O N ---
1211.90.33	(CONT.)	100	LOS DEMAS
1211.90.34	POLIGALA DE VIRGINIA	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.40	OREGANO	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.9	LOS DEMAS:	0	PARA SIEMBRA
1211.90.91	CUBE, BARBASCO O TIMBO (LONCHOCARPUS SPP.)	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1211.90.99	LOS DEMAS	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
1212.20	ALGAS.		

MA

1212.20

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	PORC.
MALADI/SA		--- OBSERVACION ---	
1212.20.10	DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PER- FUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDAS, PARASITICI- DAS O SIMILARES	0	PARA SIEMBRA
		100	LOS DEMAS
1212.9	LOS DEMAS:		
1212.99	LOS DEMAS.		
1212.99.90	LOS DEMAS	100	TALLOS DE ANGELICA
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILA- GOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, IN- CLUSO MODIFICADOS.		
1302.1	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES:		
1302.19	LOS DEMAS.		
1302.19.10	DE HELECHO MACHO	10	
1302.3	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETA- LES, INCLUSO MODIFICADOS:		
1302.31.00	AGAR-AGAR	20	
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1504.30	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE MAMIFEROS MARINOS.		
1504.30.1	DE BALLENA:		
1504.30.11	GRASAS Y ACEITES EN BRUTO	20	DE BALLENA
1504.30.19	LOS DEMAS	20	ACEITES REFINADOS DE BALLENA
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1509.10.00	VIRGEN		

MOA

Cant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
1509.10.00	(CONT.)	20	
1509.90.00	LOS DEMAS	20	
1510	LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA, Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509.		
1510.00.10	ACEITE EN BRUTO	20	
1510.00.90	LOS DEMAS	20	
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUIDO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.		
1515.1	ACEITE DE LINO (DE LINAZA) Y SUS FRACCIONES:		
1515.11.00	ACEITE EN BRUTO	10	
1515.19.00	LOS DEMAS	10	SEMIREFINADO
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.		
1517.90	LAS DEMAS.		
1517.90.90	LAS DEMAS	20	ACEITE DE OLIVA EN BRUTO MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		10	ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO MEZCLADO CON OTROS ACEITES
		20	ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

MD

11/11/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 1517.90.90: (CONT.)		: 10	: ACEITE DE OLIVA SEMIRREFINADO, MEZCLADO : CON OTROS ACEITES
: 1518	: GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS : FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SUL- : FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO : O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTAND- : LIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FOR- : MA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZ- : CLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O : DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES : DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, : NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	: 20	: ACEITE DE OLIVA EN BRUTO MEZCLADO CON : OTROS ACEITES
: 1518.00.90: LOS DEMAS		: 10	: ACEITE DE LINO (LINAZA) EN BRUTO MEZCLA- : DO CON OTROS ACEITES
: 1521	: CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA : DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA : O DE OTROS CETACEOS ("ESPERMACETI"), INCLUSO REFI- : NADAS O COLOREADAS.	: 20	: ACEITE DE OLIVA, PURIFICADO O REFINADO, : MEZCLADO CON OTROS ACEITES
: 1521.10	: CERAS VEGETALES.	: 10	: ACEITE DE OLIVA SEMIRREFINADO, MEZCLADO : CON OTROS ACEITES
: 1521.10.10: DE CANDELILLA		: 55	
: 1602	: LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DE : DESPOJOS O DE SANGRE.	: 50	
: 1602.90	: LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES DE SANGRE : DE CUALQUIER ANIMAL.		
: 1602.90.10: DE CARNE O DE DESPOJOS			

MA
Cant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O		O B S E R V A C I O N
		P R E F .	P O R C .	
1602.90.10	(CONT.)			CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEO MUTTON), DE OVINO
			50	LENGUAS DE OVINO
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO: CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO.			
1604.1	PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PES- CADO PICADO:			
1604.14	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.).			
1604.14.10	ATUNES		20	
1604.14.30	BONITOS		20	
1604.20	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO.			
1604.20.9	LAS DEMAS:			
1604.20.91	DE ATUN		20	
1604.20.92	DE BONITO (SARDA SPP.)		20	
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATI- COS, PREPARADOS O CONSERVADOS.			
1605.20.00	CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS		20	LANGOSTINOS
1605.90	LOS DEMAS.			
1605.90.7	LOS DEMAS MOLUSCOS:			
1605.90.71	ABULON (HALIOTIS TUBERCULATA)		20	
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, LA MAL- TOSA, LA GLUCOSA Y LA FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICA- MENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCARES: SIN ADICION DE AROMATIZANTES NI DE COLORANTES; SU- CEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL: NATURAL; AZUCAR Y MELAZAS CARAMELIZADOS.			
1702.30.00	GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, IN- FERIOR AL 20%		10	LIQUIDA

MTA

P. 1702

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADI/			
: /SA			
: 1702.40	: GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA CON UN CONTENIDO DE		
:	: FRUCTOSA, EN PESO, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O		
:	: IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50%.		
: 1702.40.10	: GLUCOSA		
:		10	
:			LIQUIDA
: 1801	: CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.		
: 1801.00.10	: CRUDO		
:		47	
: 1801.00.20	: TOSTADO		
:		47	
: 1802	: CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.		
: 1802.00.10	: CASCARA Y PELICULAS (CASCARILLAS)		
:		47	
: 2008	: FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PRE-		
:	: PARAOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON		
:	: ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE AL-		
:	: COHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PAR-		
:	: TE.		
: 2008.1	: FRUTOS DE CASCARA, CACAHUETES (MANIES) Y DEMAS		
:	: SEMILLAS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI:		
: 2008.19	: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS.		
: 2008.19.1	: FRUTOS DE CASCARA, TOSTADOS:		
: 2008.19.11	: NUECES DE CAJUIL O DE CAJU (DE ANACARDOS O DE MA-		
:	: RAÑONES)		
:		10	
: 2102	: LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGA-		
:	: NISMOS MONOCELULARES MUERTOS (CON EXCLUSION DE LAS		
:	: VACUNAS DE LA PARTIDA 3002); POLVOS PARA HORNEAR		
:	: PREPARADOS.		
: 2102.10	: LEVADURAS VIVAS.		
: 2102.10.90	: LAS DEMAS		
:		20	
:			LEVADURAS PARA PANIFICACION
: 2206	: LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA,		
:	: PERADA, AGUAMIEL).		
: 2206.00.10	: SIDRA		
:		63	
: 2301	: HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DE DESPOJOS,		
:	: DE PESCAO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS		
:	: DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA		
:	: ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.		

Moza

Chetty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	PERC.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
2301.20	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE LOS DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS.		
2301.20.10	DE PESCADO	10	HARINAS Y POLVO
2301.20.90	LOS DEMAS	10	HARINAS Y POLVO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS
2520	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACCELERADORES O DE RETARDADORES.		
2520.10.00	SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA	10	EN BRUTO O CRUDO
2520.20	YESOS.	10	MOLIDO O EN POLVO, EXCEPTO CALCINADO
2520.20.10	SIN ADICION DE OTROS PRODUCTOS	10	CALCINADOS
2520.20.90	LOS DEMAS	10	
2701	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.		
2701.1	HULLAS, INCLUSO PULVERIZADAS, PERO SIN AGLOMERAR.	10	
2701.11.00	ANTRACITAS		
2701.20.00	BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES OBTENIDOS DE LA HULLA	10	AGLOMERADOS, DE ANTRACITA
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOKERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS		

M7a

M7a

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	---
		PORC.	OBSERVACION
MALAJI/ /SA			
2712	(CONT.)		
	SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PRO-		
	CEDIMIENTOS, INCLUIDO COLOREADOS.		
2712.20	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE, EN PESO, IN-		
	FERIOR AL 0,75%.		
2712.20.10	PARAFINA, EXCLUIDA LA SINTETICA	10	REFINADA
2712.90	LOS DEMAS.		
2712.90.90	LOS DEMAS	10	PARAFINA REFINADA
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS		
	BITUMINOSAS; ASFALTICAS Y ROCAS ASFALTICAS.		
2714.90.00	LOS DEMAS	20	ASFALTO DE PAVIMENTACION
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO.		
2801.20	YODO.		
2801.20.10	EN BRUTO	10	
2801.20.20	SUBLIMADO	10	
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO		
	CLOROSULFURICO.		
2806.10	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO).		
2806.10.10	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO	10	
2806.10.20	EN SOLUCION ACUOSA	10	
2809	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS		
	POLIFOSFORICOS.		
2809.20	ACIDO FOSFORICO Y ACIDOS POLIFOSFORICOS.		
2809.20.10	ACIDO FOSFORICO (ACIDO ORTOFOSFORICO)	20	ACIDO ORTOFOSFORICO (ACIDO FOSFORICO OR-
			DINARIO)
		10	ACIDO ORTOFOSFORICO PURIFICADO

MA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 2810 : 2810.00.2 : 2810.00.21	: OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS. : ACIDOS BORICOS: : ACIDO ORTOBORICO (ACIDO BORICO)	10	
: 2811 : 2811.2 : 2811.29.00	: LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUES- : TOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO : METALICOS. : LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS : ELEMENTOS NO METALICOS: : LOS DEMAS	64	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)
: 2813 : 2813.10.00	: SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO : DE FOSFORO COMERCIAL. : DISULFURO DE CARBONO	62	
: 2817 : 2817.00.10	: OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC. : OXIDO DE CINC (BLANCO DE CINC)	62	
: 2824 : 2824.20.00	: OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO. : MINIO Y MINIO ANARANJADO	65	PARA CERAMICA
: 2827 : 2827.3 : 2827.39 : 2827.39.90	: CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS : Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS. : LOS DEMAS CLORUROS: : LOS DEMAS. : LOS DEMAS	10	DE BISMUTO
: 2827.4 : 2827.41.00	: OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS: : DE COBRE	10	
: 2827.49 : 2827.49.10	: LOS DEMAS. : DE BISMUTO	10	
: 2828 : 2828.10.00	: HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; : CLORITOS; HIPOBROMITOS. : HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMAS HIPOCLORI-		

Mtd

V. C. 1/

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 2828.10.00: (CONT.)	: TDS DE CALCIO	10	
: 2828.90 : LOS DEMAS. : 2828.90.1 : HIPOCLORITOS: : 2829.90.11: DE SODIO		10	
: 2830 : 2830.10.00:	: SULFUROS; POLISULFUROS. : SULFUROS DE SODIO	10	
: 2833 : 2833.2 : 2833.22.00:	: SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS). : LOS DEMAS SULFATOS: : DE ALUMINIO	10	
: 2833.25.00:	: DE COBRE	10	SULFATO CUPRICO SULFATO CUPROSO
: 2833.26.00:	: DE CINC	10	
: 2834 : 2834.2 : 2834.29 : 2834.29.10:	: NITRITOS; NITRATOS. : NITRATOS: : LOS DEMAS. : DE CALCIO	0	
: 2836 : 2836.70.00:	: CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CAR- : BONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO : DE AMONIO. : CARBONATO DE PLOMO	10	
: 2836.9 : 2836.99 : 2836.99.1 : 2836.99.19:	: LOS DEMAS: : LOS DEMAS. : CARBONATOS: : LOS DEMAS	10	DE COBRE
: 2837 : 2837.1 : 2837.19 : 2837.19.90:	: CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS. : CIANUROS Y OXICIANUROS: : LOS DEMAS. : LOS DEMAS		

Ma

Cart

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2837.19.90:	(CONT.)	10	CIANURO DE ORO Y POTASIO
:2839	:SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES :ALCALINOS. :2839.1 :DE SODIO: :2839.11.00:METASILICATOS	20	EN SOLUCION
:2839.19.00:	LOS DEMAS	20	EN SOLUCION
:2842	:LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INOR- :GANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDURDS (AZIDAS). :2842.90 :LAS DEMAS. :2842.90.1 :CLORUROS DOBLES O COMPLEJOS: :2842.90.19:LOS DEMAS	10	CLORUROS DOBLES DE BISMUTO
:2842.90.90:	LAS DEMAS	10	ARSENIATO DE CALCIO
:		10	ARSENIATO DE PLOMO
:2847.00.00:	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	10	PEROXIDO DE HIDROGENO CONCENTRADO A 150 VOLTIOS DE USO TECNICO
:2849	:CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA :DEFINIDA. :2849.10.00:DE CALCIO	10	
:2902	:HIDROCARBUROS CICLICOS		
:2902.90.00:	TOLUENO		

MA

11/11/17

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2902.30.00 (CONT.) :	: :	: 10 :	: :
: 2903 : 2903.1 : :ACICLICOS: : 2903.19.00:LOS DEMAS :	: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS. : DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS : :ACICLICOS: : LOS DEMAS :	: 10 :	: HEXACLOROETANO :
: 2903.40 : 2903.40.10:CLOROFUOROMETANOS :	: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLI- : COS CON DOS HALOGENOS DIFERENTES, POR LO MENOS. : CLOROFUOROMETANOS :	: 20 :	: :
: 2903.5 : 2903.51 : 2903.51.10:ISOMERO GAMMA, DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99% : : (LINDANO) :	: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLA- : NICOS, CICLENICOS O CICLOTERPENICOS: : 1,2,3,4,5,6-HEXACLOROCICLOHEXANO. : ISOMERO GAMMA, DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99% : (LINDANO) :	: 10 :	: :
: 2903.51.90:LOS DEMAS :	: LOS DEMAS :	: 10 :	: HEXACLOROCICLOHEXANO (MEZCLA DE ISOME- : ROS) :
: 2903.6 : 2903.62 : 2903.62.10:HEXACLOROBENCENO :	: DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS, AROMA- : TICOS: : HEXACLOROBENCENO Y DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS(P- : CLOROFENIL)ETANO). : HEXACLOROBENCENO :	: 10 :	: :
: 2907 : 2907.1 : 2907.11.00:FENOL (HIDROXIBENCENO) Y SUS SALES :	: FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES. : MONOFENOLES: : FENOL (HIDROXIBENCENO) Y SUS SALES :	: 20 :	: FENOL :
: 2912 : 2912.1 : 2912.11.00:METANAL (FORMALDEHIDO) :	: ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; : POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS: PARAFORMALDE- : HIDO. : ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENA- : DAS: : METANAL (FORMALDEHIDO) :	: 20 :	: FORMAL :

M7

BUT

REFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF.	PORC.	
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2915.2	ACIDO ACETICO Y SUS SALES: ANHIDRIDO ACETICO:		20	
2915.21.00	ACIDO ACETICO			
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.			
2918.1	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:		20	
2918.12.00	ACIDO TARTARICO			
2918.2	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION FENOL, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS:			
2918.21	ACIDO SALICILICO Y SUS SALES.		10	
2918.21.10	ACIDO SALICILICO			
2918.22	ACIDO O-ACETILSALICILICO, SUS SALES Y SUS ESTERES.		20	
2918.22.10	ACIDO O-ACETILSALICILICO (ASPIRINA)			
2918.30.00	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCION OXIGENADA, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS		59	FLOPANTIRONA O ACIDO GAMMA OXO-3-FLUORANTEN BUTIRICO (ZANCHOL)
2918.90	LOS DEMAS.			
2918.90.10	ACIDO 2,4, DICLOROFENOXIACETICO (2,4-D)		10	
2918.90.90	LOS DEMAS		10	ETER N-BUTILICO DEL ACIDO 2,4-D
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS.			
2939.50	TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA-ETILENDIAMINA)			

Mda

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 2939.50 :	: (CONT.) :	10	8-CLOROTEOFILINATO DE 2-(BENZHIDRILOXI)- N,N-DIMETILAMINA ("DIMENHIDRINATO" O " DRAMAMINE")
: :	: Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS. :		
: 2939.50.90 :	: LOS DEMAS :		
: 3001 :	: GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, : DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE : GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIO- : NES, PARA USOS OPOTERAPICOS; HEPARINA Y SUS SA- : LES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES : PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTI- : COS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. :		
: 3001.10 :	: GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS, DESECADOS, INCLUSO PUL- : VERIZADOS. :		
: 3001.10.10 :	: HIGADOS :	10	
: 3001.10.90 :	: LOS DEMAS :	10	
: 3001.20 :	: EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS : SECRECIONES. :		
: 3001.20.10 :	: DE HIGADO :	30	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 3001.20.20 :	: DE BILIS :	30	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 3001.20.90 :	: LOS DEMAS :	30	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 3001.90 :	: LAS DEMAS. :		
: 3001.90.20 :	: LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS : PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS :	10	
: 3002 :	: SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS : TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; :		

Mda

Cart

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADIA/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PRES. PORC.	OBSERVACION
3002	(CONT.) : SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS IN- : MUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE; VACU- : NAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON EX- : CLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES. : SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS INMU- : NIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE.			
3002.10	: SUEROS ANTIDIFTERICOS		100	SUERO ANTIDIFTERICO
3002.10.10	: SUEROS ANTIDIFTERICOS		100	SUERO ANTIDIFTERICO
3002.10.9	: LOS DEMAS:		100	SUERO ANTIDIFTERICO
3002.10.91	: SUERO ANTIDIFTERICO		100	SUERO ANTIDIFTERICO
3002.10.92	: SUERO ANTITETANICO		100	SUERO ANTITETANICO
3002.10.93	: PLASMA HUMANO		10	SUERO ANTITETANICO
3002.10.95	: SUEROS "NORMALES", INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL, : FIBRINOGENO, FIBRINA Y DEMAS PRODUCTOS EXTRAIDOS : DE LA SANGRE		10	SUERO ANTITETANICO
3002.10.99	: LOS DEMAS		10	SUERO ANTITETANICO
3002.3	: VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA:		79	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3002.31.00	: VACUNAS ANTIAFTOSAS		100	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3002.39	: LAS DEMAS.		100	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3002.39.10	: VACUNA ANTIRRABICA		100	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3002.39.20	: VACUNA CLOSTRIDIOSIS		100	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3002.90	: LOS DEMAS.			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mta

(Hout)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3002.90.10	SANGRE HUMANA	10	
3002.90.20	SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO	10	
3002.90.30	TOXINAS	100	
3002.90.40	ANTITOXINAS DE ORIGEN MICROBIANO	100	
3003	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3003.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILA- NICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.		
3003.10.10	A BASE DE PENICILINAS	42	SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3003.10.90	LOS DEMAS	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3003.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	20	A BASE DE AUREOMICINA, PARA USO VETERI- NARIO
		43	LOS DEMAS, A BASE DE AUREOMICINA
		42	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

107

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

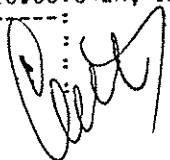
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY		REGIMEN DEL ACUERDO	
DESCRIPCION		PREF.	RESERVACION
3003.90	LOS DEMAS.	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3003.90.2	QUE CONTENGAN VITAMINAS:		
3003.90.21	A BASE DE COMPLEJO B		
3003.90.29	LOS DEMAS	50	PARA USO VETERINARIO, A BASE DE VITAMINA "A", SIN CLASIFICAR NI ACONDICIONAR, PARA LA VENTA AL POR MENOR
		42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3003.90.30	VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	49	DESINFECTANTES Y BACTERICIDAS PARA USO VETERINARIO GARRAPATICIDA SARNIFUGOS
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILINICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS.		
3004.10.10	A BASE DE PENICILINAS	42	CLASIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3004.10.90	LOS DEMAS	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	---
3004.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	20	A BASE DE AUREOMICINA, PARA USO VETERINA	RIO
		43	A BASE DE AUREOMICINA	
		42	LOS DEMAS	
			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
			INDUSTRIA Y COMERCIO	
3004.50	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U			
	OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936.			
3004.50.10	A BASE DE COMPLEJO B	42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
			INDUSTRIA Y COMERCIO	
3004.50.90	LOS DEMAS	43	PARA USO VETERINARIO, A BASE DE VITAMI-	
			NA "A", DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PA-	
			RA LA VENTA AL POR MENOR	
		42	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	
			INDUSTRIA Y COMERCIO	
3004.90	LOS DEMAS.			
3004.90.20	VERMIFUGOS, ANTISEPTICOS Y SIMILARES	49	DESINFECTANTES Y BACTERICIDAS PARA USO	
			VETERINARIO	
			GARRAPATICIDA	
			SARNIFUGOS	
3102	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.			
3102.10.00	UREA, INCLUIDO EN DISOLUCION ACUOSA	0	DE UN CONTENIDO EN NITROGENO INFERIOR O	
			IGUAL AL 45% DE SU PESO EN ESTADO SECO	
			MAS DERECHO ESPECIFICO DE U\$ 0,070 POR	

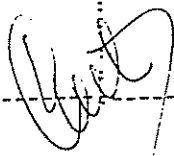
MA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3102.10.00	(CONT.)		100 KB
3102.2	SULFATO DE AMONIO; SALES DOBLES Y MEZCLAS ENTRE SI; DE SULFATO DE AMONIO Y DE NITRATO DE AMONIO;		
3102.21.00	SULFATO DE AMONIO	0	
3102.29.00	LOS DEMAS	0	SULFONITRATO DE AMONIO
3102.30.00	NITRATO DE AMONIO, INCLUIDO EN DISOLUCION ACUOSA	0	
3102.50.00	NITRATO DE SODIO	0	
3102.70.00	CIANAMIDA CALCICA	0	
3102.90	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS NO COMPRENDIDAS EN LAS SUBPARTIDAS PRECEDENTES.		
3102.90.10	SALES DOBLES DE NITRATO DE CALCIO Y DE NITRATO DE MAGNESIO	0	NITRATO DE CALCIO Y MAGNESIO
3102.90.90	LOS DEMAS	0	NITRATO DE SODIO SINTETICO
3103	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS.		
3103.10.00	SUPERFOSFATOS	0	
3103.20.00	ESCORIAS DE DESFOSFORACION	0	
3103.90	LOS DEMAS.		
3103.90.10	FOSFATOS NATURALES DE LA PARTIDA 2510, TOSTADOS, CALCINADOS O TRATADOS TERMICAMENTE MAS DE LO NECES- ARIO PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS	0	FOSFATOS DE CALCIO DISGREGADOS (TERMOP- FATOS Y FOSFATOS FUNDIDOS) Y LOS FOSFA- TOS ALUMINOCALCICOS

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O	
		P R E F . P O R C .	--- O B S E R V A C I O N ---
3103.90.20	HIDROGENO FOSFATO DE CALCIO, CON UN CONTENIDO DE FLUOR, CALCULADO SOBRE PRODUCTO ANHIDRO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,2%	0	FOSFATO BICALCICO
3103.90.90	LOS DEMAS	0	
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS: PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.		
3105.90	LOS DEMAS.		
3105.90.1	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO:		
3105.90.11	NITRATO SODICO-POTASICO NATURAL	0	
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES: PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 3203, 3204 O 3205: PRODUCTOS INORGANICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.		
3206.10	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO.		
3206.10.10	PIGMENTOS	60	
3206.4	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMAS PREPARACIONES:		
3206.42	LITOPON Y DEMAS PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE SULFURO DE ZINC.		
3206.42.10	LITOPON Y DEMAS PIGMENTOS	20	LITOPON
3206.43	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE HEXACIANO FERRATOS (FERROCIANUROS O FERRICIANUROS).		
3206.43.10	PIGMENTOS	20	
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR: Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.		
3215.1	TINTAS DE IMPRENTA:		
3215.11.00	NEGRAS	20	

Moz

Corte

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
NALADI/ /SA				
3215.19.00	LAS DEMAS		20	
3215.90.00	LAS DEMAS		78	EXCEPTO LAS DE ESCRIBIR
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODRIFERAS Y MEZCLAS (IN- CLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UVA O DE VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA IN- DUSTRIA.			
3302.10.00	DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALI- MENTARIAS O DE BEBIDAS		40	BASES Y ESENCIAS PARA ALIMENTOS
3302.90	LAS DEMAS.			
3302.90.10	DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN PERFUMERIA		40	BASES Y ESENCIAS PARA PERFUMES
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUAL- QUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO CO- LAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, INFERIOR O IGUAL A 1 KG.			
3506.10.00	PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO, IN- FERIOR O IGUAL A 1 KG		40	COLAS SINTETICAS
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBI- LIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRE- SIONAR, INCLUIDO EN CARGADORES.			
3701.10.00	PARA RAYOS X		45	
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, DE CARTON O DE TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELA- BLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR.			

MDA

Vinty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.		
3702.10.00	PARA RAYOS X	20		
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRE- CIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUC- TOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS, BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.			
3808.10	INSECTICIDAS.			
3808.10.9	LOS DEMAS:			
3808.10.91	A BASE DE PIRETRO	0	HORMIGUICIDAS	
3808.10.99	LOS DEMAS	0	HORMIGUICIDAS, A BASE DE AZUFRE MOJABLE	
		0	LOS DEMAS HORMIGUICIDAS	
3808.20	FUNGICIDAS.			
3808.20.9	LOS DEMAS:			
3808.20.91	A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	0	FUNGICIDAS AGRICOLAS CON MAS DE 50% DE SALES DE COBRE	
3808.40	DESINFECTANTES.			
3808.40.10	PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	40	DESINFECTANTE AGRICOLA CON MAS DE 50% DE SALES DE COBRE PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CON- TENIDO NETO IGUAL O INFERIOR A 1 KG., INCLUIDOS LOS AEROSOL	
3912	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.			
3912.90	LOS DEMAS.			
3912.90.90	LOS DEMAS	20	DE CELULOSA REGENERADA	

M2

C. 10/11

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.		
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE PLASTICO.			
3915.90	DE LOS DEMAS PLASTICOS.			
3915.90.10	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS	20		DE CELULOSA REGENERADA
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE: TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS: PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO: SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO.			
3916.90	DE LOS DEMAS PLASTICOS.			
3916.90.10	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS	20		DE CELULOSA REGENERADA
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUN- TAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.			
3917.10	TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS ENDURECIDAS O DE PLASTICOS CELULOSICOS.			
3917.10.20	DE PLASTICOS CELULOSICOS	20		DE CELULOSA REGENERADA
3919	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO: EN ROLLOS.			
3919.10.00	EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	20		DE CELULOSA REGENERADA, EXCEPTO PELICU- LAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
3919.90.00	LAS DEMAS	20		PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
		20		LAS DEMAS DE CELULOSA REGENERADA
3920	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI- NAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ES- TRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS: MATERIAS, SIN SOPORTE.			
3920.7	DE CELULOSA O DE SUS DERIVADOS QUIMICOS:			
3920.71	DE CELULOSA REGENERADA.			
3920.71.10	EN PELICULAS U HOJAS			

MGA

MGA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 3920.71.10: (CONT.)		20	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: 3920.71.20: EN OTRAS FORMAS		20	
: 3921 : LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI- : : NAS, DE PLASTICO. : 3921.1 : PRODUCTOS CELULARES: : 3921.14 : DE CELULOSA REGENERADA. : 3921.14.10: EN PELICULAS U HOJAS		20	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
: 3921.14.20: EN OTRAS FORMAS		20	
: 3921.90.00: LOS DEMAS		20	PELICULAS, LAMINAS U HOJAS (CELOFAN)
		20	DE CELULOSA REGENERADA
: 4009 : TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO: : : CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, Codos, : : EMPALMES (RACORES)). : 4009.10.00: SIN REFORZAR NI COMBINAR DE OTRO MODO CON OTRAS : : MATERIAS, SIN ACCESORIOS		16	
: 4009.20.00: REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON: : : METAL, SIN ACCESORIOS		16	
: 4009.30.00: REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON: : : MATERIAS TEXTILES, SIN ACCESORIOS		16	
: 4009.40.00: REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO CON OTRAS MA- : : TERIAS, SIN ACCESORIOS		16	
: 4009.50.00: CON ACCESORIOS		16	

Ma
Cuty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 4010 : : : 4010.10.00 :	: CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAU- : CHO VULCANIZADO. : DE SECCION TRAPEZOIDAL :	:	: 40 :	:
: 4010.9 : 4010.91.00 :	: LAS DEMAS: : DE ANCHURA SUPERIOR A 20 CM :	:	: 40 :	:
: 4010.99.00 :	: LAS DEMAS :	:	: 40 :	:
: 4014 : : : 4014.90 : 4014.90.10 :	: ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (INCLUIDAS LAS : TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, IN- : CLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO. : LOS DEMAS. : BOLSAS PARA HIELO O PARA AGUA CALIENTE :	:	: 10 :	:
: 4014.90.90 :	: LOS DEMAS :	:	: 20 :	: JERINGAS Y PERAS :
: 4016 : : : 4016.9 : 4016.99.00 :	: LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN : ENDURECER. : LAS DEMAS: : LAS DEMAS :	:	: 0 :	: PARTES Y PIEZAS PARA VEHICULOS DE VIAS : FERREAS :
:	:	:	: 0 :	: PARTES Y PIEZAS SUeltas DE MATERIAL FIJO : Y APARATOS MECANICOS PARA VIAS FERREAS :
: 4801.00.00 :	: PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS :	:	: 100 :	:
: 4802 : : : 4802.5 :	: PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO : DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS : FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O : CINTAS A PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, : EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 4801 O 4803: PAPEL Y : CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA). : LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN FIBRAS OBTENIDAS : POR PROCEDIMIENTO MECANICO O EN LOS QUE UN MAXIMO : DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRAS :	:	:	:

M57

Crist

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
4802.5	(CONT.) ESTE CONSTITUIDO POR DICHAS FIBRAS: 4802.51.00 DE GRAMAJE INFERIOR A 40 G/M2	10	PAPEL BIBLIA
		10	PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
4802.52.00	DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 40 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	10	PAPEL ILUSTRACION
		10	PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
4802.53.00	DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2	10	PAPEL ILUSTRACION
		10	PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
4802.60.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, EN LOS QUE MAS DEL 10%, EN PESO, DEL CONTENIDO TOTAL DE FIBRA ESTE CONSTITUIDO POR FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECANICO	10	PAPEL BIBLIA
		10	PAPEL ILUSTRACION
		10	PAPEL OFFSET ENCOLADO SUPERFICIAL
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, RECORTADOS A SU TAMAÑO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA.		

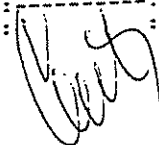
M2

Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVACION
NALADI/ /SA				
4823.5	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZA- DOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESION U OTROS FINES:			
4823.59.00	GRAFICOS: LOS DEMAS		10	PAPEL BIBLIA
			10	PAPEL ILUSTRACION
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN HOJAS SUELTAS.			
4901.10.00	EN HOJAS SUELTAS, INCLUIDO PLEGADAS		100	LITURGICOS
			100	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
			100	FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES
4901.9	LOS DEMAS:			
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUIDO EN FASCICULOS:		100	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
4901.99.00	LOS DEMAS		100	LITURGICOS
			100	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES
			100	FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, IN- CLUIDO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.			
4902.10.00	QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MI- NIMO		0	

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- C O N S E R V A C I O N ---
4902.10.00	(CONT.)		EXCEPTO CON PUBLICIDAD
4902.90.00	LOS DEMAS	0	EXCEPTO CON PUBLICIDAD
4907.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y: ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O HAYAN DE TE- NER CURSO LEGAL EN EL PAIS DE DESTINO: PAPEL TIM- BRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE AC- CIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES	10	SELLOS DE CORREOS
4908	CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE.		
4908.90.00	LAS DEMAS	17	PAPEL PARA ESTAMPAR TEJIDOS
5101	LANA SIN CARDAR NI PEINAR.		
5101.1	LANA SUCIA, INCLUIDA LA LAVADA EN VIVO:		
5101.11	LANA ESQUILADA.		
5101.11.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
5101.11.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
5101.11.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5101.19	LAS DEMAS.		
5101.19.10	FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	

MA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D I S P O N I B I L I D A D ---
5101.19.10 (CONT.)			DE FINURA 60'S O MAS
5101.19.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
5101.19.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5101.2 5101.21 5101.21.10	DESGRASADA SIN CARBONIZAR: LANA ESQUILADA. FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
5101.21.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
5101.21.30	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5101.29 5101.29.10	LAS DEMAS. FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICROME- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
5101.29.20	FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S

M2

H. H. H.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
5101.29.30: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICRONE- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5101.30 CARBONIZADA. 5101.30.10: FIBRAS DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 23 MICRONE- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 60'S O MAS
5101.30.20: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR A 23 MICROMETROS (MI- CRAS O MICRONES) PERO INFERIOR A 34 MICROMETROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA DE MAS DE 48'S Y MENOS DE 60'S
5101.30.30: FIBRAS DE DIAMETRO SUPERIOR O IGUAL A 34 MICRONE- TROS (MICRAS O MICRONES)	100	DE FINURA 48'S O INFERIOR
5102 PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR. 5102.10 PELO FINO. 5102.10.10: DE VICUÑA	100	
5102.10.20: DE ALPACA O DE LLAMA, EXCLUIDO EL GUANACO	100	
5102.10.30: DE GUANACO	100	
5102.10.40: DE CONEJO O DE LIEBRE	100	
5102.10.90: LOS DEMAS	100	DE AUCUFNIDOS (FAMILIA LAMELIDAE-GENERU LAMA)
5105 LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL"). 5105.2 LANA PEINADA: 5105.29 LAS DEMAS. 5105.29.10: "TOPS"		

Moza
Ant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- D I S P O N I B I L I D A D ---
5105.29.10	(CONT.)	100	
5105.30	PELO FINO, CARDADO O PEINADO.		
5105.30.10	"TOPS"	100	
5105.40	PELO ORDINARIO, CARDADO O PEINADO.		
5105.40.10	"TOPS"	100	
5304	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN: BRUTO O TRAZAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DES- PERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDI- CIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS).		
5304.10.00	SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN: BRUTO	10	HENEQUEN
5304.90.00	LOS DEMAS	10	HENEQUEN
5501	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS.		
5501.30.00	ACRILICOS O MODACRILICOS	20	FIBRAS ACRILICAS (TOW)
5503	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEI- NAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
5503.30.00	ACRILICAS O MODACRILICAS	20	FIBRAS ACRILICAS (STAPLE)
5505	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINA- DAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.		
5505.30.00	ACRILICAS O MODACRILICAS	20	FIBRAS ACRILICAS (TOPS)
6910	FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑE- RAS, BIDETES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA PARA INODOROS O URINARIOS Y APARATOS FIJOS: SIMILARES, PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA.		
6910.10.00	DE PORCELANA		

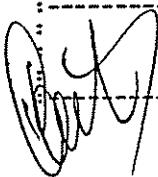
Moa

Bert

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:6910.10.00:(CONT.)		50	
:6910.90.00:LOS DEMAS		50	
:7003	:VIDRIO COLADO O LAMINADO EN HOJAS O PERFILES, : INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, : PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.	40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7003.1	:HOJAS SIN ARMAR:	40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7003.11	: COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, PLAQUE O CON : CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.	40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7003.11.1	: LISAS:	40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7003.11.11:CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7003.19	: LAS DEMAS.	40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7003.19.1 :LISAS:		40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7003.19.11:CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		40	EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE HASTA 2 MM. DE ESPESOR
:7004	:VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON : CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR : DE OTRO MODO.	40	VIDRIOS ATERMICOS EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR
:7004.10	:VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, PLAQUE O : CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE.	40	VIDRIOS ATERMICOS EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR
:7004.10.10:CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		40	VIDRIOS ATERMICOS EN HOJAS DE FORMA CUA- DRADA O RECTANGULAR
:7004.10.20:CON ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		40	VIDRIOS ATERMICOS, EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR
:7004.90	: LOS DEMAS VIDRIOS.	40	OTROS EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O REC- TANGULAR, DE 2 A 7 MM. DE ESPESOR
:7004.90.10:CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 10 MM		40	OTROS EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O REC- TANGULAR, DE 2 A 7 MM. DE ESPESOR

MAA



MALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
7010	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; TARROS PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.	20	PARA SUECOS Y ARTICULOS SIMILARES
7010.10.00	AMPOLLAS		
7010.90	LOS DEMAS.	53	DE CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 100 CM3 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7010.90.10	BOMBONAS Y BOTELLAS		
		50	DE CAPACIDAD SUPERIOR A 100 CM3 Y HASTA 100 CM3 AUTORIZACION PREVIA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		57	DE MAS DE 100 CM3 HASTA 360 CM3 DE CAPA- CIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		54	DE MAS DE 360 CM3 HASTA 750 CM3 DE CAPA- CIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE MAS DE 750 CM3 HASTA 1000 CM3 DE CA- PACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7010.90.20	FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO	53	FRASCOS DE CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 100 CM3 AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MSA

(Bail)

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY .

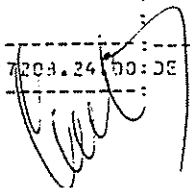
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7010.90.20 (CONT.)		58	FRASCOS DE CAPACIDAD SUPERIOR A 100 CM3 Y HASTA 180 CM3 AUTORIZACION PREVIA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		57	FRASCOS DE MAS DE 180 CM3 HASTA 360 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		54	FRASCOS DE MAS DE 360 CM3 HASTA 750 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO FRASCOS DE MAS DE 750 CM3 HASTA 1080 CM3 DE CAPACIDAD AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7106 : PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA), : EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO. 7106.9 : LAS DEMAS: 7106.91.00 : EN BRUTO		61	
7208 : PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO : SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., : LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR. 7208.1 : ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE : ESPESOR INFERIOR A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE ELAS- : TICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPE- : SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE : ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA: 7208.11.00 : DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		23	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEP- TO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.12.00 : DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFE- : RIOR O IGUAL A 10 MM		23	

MA
Cort

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

NÚMERO /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7208.12.00	(CONT.)		CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.2	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	23	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFE- RIOR O IGUAL A 10 MM	23	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.23.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.24.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	23	

1002



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7208.24.00	(CONT.)			CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
				AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE,			
	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE			
	ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPE-			
	SOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM. Y CON UN LIMITE DE			
	ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:			
7208.31.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS			
	CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM			
	Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS			
	EN RELIEVE		23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.
				HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL
				CARBONO
				AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
				INDUSTRIA Y COMERCIO
	7208.32.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		23	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR O IGUAL A
				4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
				AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
				INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.33.00	LOS DEMAS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM			
	PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		23	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO
				DE ACERO FINO AL CARBONO
				AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
				INDUSTRIA Y COMERCIO
7208.34.00	LOS DEMAS DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO			
	INFERIOR A 4,75 MM		23	

MA

Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7208.34.00 :	: (CONT.) :	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7208.35.00 :	: LOS DEMAS, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM :	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7208.4 :	: LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN :	23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7208.41.00 :	: CALIENTE: : LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS : CERRADAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 1.250 MM : Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN MOTIVOS : EN RELIEVE	23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AM- BAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7208.42.00 :	: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM :	23	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEP- TO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7208.43.00 :	: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM : PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	23	CHAPAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEP- TO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mda

H. H. H.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. : --- O B S E R V A C I O N ---
: 7208.44.00:	: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO: : INFERIOR A 4,75 MM	:	:
:	:	: 23	: CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7208.45.00:	: LOS DEMAS, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	:	:
:	:	: 23	: CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7208.90.00:	: LOS DEMAS	:	:
:	:	: 23	: CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE : ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRA- : DAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL : CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	: 23	: LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPER- : FICIE O DE OTRA MANERA NO REVESTIDAS, : HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7209 : 7209.1	: PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO. : SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., : LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR. : ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ES- : PESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI- : DAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPE- : RIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD: : SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:	:	:
: 7209.11.00:	: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	:	:
:	:	: 23	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. : HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL : CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO

Mta

C. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

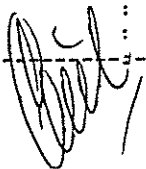
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7209.11.00	(CONT.)	23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	23	CHAPAS EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	23	CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.2	LOS DEMAS ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO	23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM		

Ma
Finet

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : : PORC. : : --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7209.22.00:	: (CONT.) :	: :	: 23 : : : : CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7209.23.00:	: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR : : O IGUAL A 1 MM :	: :	: 23 : : : : CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7209.24.00:	: DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM :	: :	: 23 : : : : CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7209.3 :	: SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE : : ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTI_ : : CIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SU_ : : PERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICI_ : : DAO SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA : : 7209.31.00: DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM :	: :	: 23 : : : : CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. A : : 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBO- : : NO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: :	: :	: :	: 23 : : : : CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AM- : : BAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL : : CARBONO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7209.32.00:	: DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM :	: :	: 23 : : : : CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : : INDUSTRIA Y COMERCIO :

M2



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- D E S E R V A C I O N ---
7209.33.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR: O IGUAL A 1 MM	23		CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.34.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	23		CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.4	LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:	23		CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. Y HASTA 1,25 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.41.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	23		CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.42.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM	23		CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.43.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR: O IGUAL A 1 MM	23		CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.44.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	23		

Ma



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7209.44.00	(CONT.)		CHAPAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7209.90.00	LOS DEMAS	23	CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRA- DAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPER- FICIE O DE OTRA MANERA, NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.1	ESTANADOS:		
7210.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM	20	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
		20	LAS DEMAS CHAPAS
7210.12.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM	20	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
		20	LAS DEMAS CHAPAS
7210.20.00	EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEA- CION DE PLOMO Y ESTANO	50	CHAPAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM.

MA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVACION
7210.20.00	(CONT.)		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO
		20	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7210.3	CINCADOS ELECTROLITICAMENTE:		
7210.31.00	DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA,		
	O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LI- MITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO
		49	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7210.39.00	LOS DEMAS	100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		49	

MCA

H. 17

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PURC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7210.39.00:	: (CONT.) :		: CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. :
			: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
			: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
			: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7210.4 :	: CINCAOS DE OTRO MODO: :		
: 7210.41.00:	: ONDULADOS :	: 100 :	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. :
			: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
		: 20 :	: CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS :
			: INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- :
			: BONO :
		: 48 :	: CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. :
			: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
			: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
			: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7210.49.00:	: LOS DEMAS :	: 100 :	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. :
			: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
		: 20 :	: CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS :
			: INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- :
			: BONO :
		: 48 :	: CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. :
			: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
			: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
			: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7210.50.00:	: REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO, O DE CROMO Y OXIDOS :		
	: DE CROMO :	: 20 :	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. :
			: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :

Ma

CUT

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7210.50.00 (CONT.) :	: :	: 20 :	: LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR : DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEP- : TO DE ACERO FINO AL CARBONO :
: 7210.60.00 REVESTIDOS DE ALUMINIO :	: :	: 20 :	: LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR : INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO : AL CARBONO :
: 7210.70.00 PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO :	: :	: 20 :	: CHAPAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
: 7210.90.00 LOS DEMAS :	: :	: 20 :	: LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR : DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO : DE ACERO FINO AL CARBONO :
: :	: :	: 20 :	: LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR :

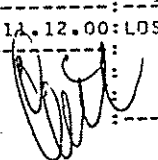
M2



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7210.90.00:	(CONT.)		INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
7211.1	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:		
7211.11.00:	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.12.00:	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO

MD



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PDRC.	RESERVACION
7211.12.00	(CONT.)	23	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.19.00	LOS DEMAS	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.2	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7211.21.00	LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

M2

C. 17

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7211.21.00	(CONT.)	23	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBAS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.22.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM	20	FLEJES EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.29.00	LOS DEMAS	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AM- BOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	

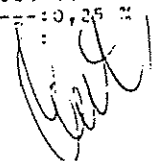
MTA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7211.29.00	(CONT.)		CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.30.00	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AM- BOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EX- CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.4	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
7211.41.00	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A		
10,35 %		20	

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7211.41.00	(CONT.)		FLEJES
		23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. Y HASTA 125 MM. DE ESPESOR AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7211.49.00	LOS DEMAS	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. HASTA 125 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM., EX- CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

M72



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
VALADI/ /SA			
7211.49.00	(CONT.)	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7211.90.00	LOS DEMAS	20	FLEJES, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		23	CHAPAS NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, PULIDAS, ABRILLANTADAS, LUSTRADAS O IMPRESAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		23	LAS DEMAS CHAPAS TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O DE OTRA MANERA, NO REVESTIDAS, HASTA 125 MM. DE ESPESOR, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM., CHAPAS O REVESTIDOS.	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.10.00	ESTANADOS	20	CHAPAS DE 41 KILOS POR CAJA BASICA
		20	LAS DEMAS CHAPAS
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO

MA

P. 10/10/79

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7212.2 :	: CINCADOS ELECTROLITICAMENTE: : 7212.21.00: DE ACERO DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN : LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 : MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON : UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 : MPA	: 20	: FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
: :	: :	: 100	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
: :	: :	: 20	: CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS : INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- : BONO
: :	: :	: 48	: CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: :	: :	: 20	: BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
: 7212.29.00: LOS DEMAS	: :	: 20	: FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
: :	: :	: 100	: CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
: :	: :	: 20	: CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS : INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- : BONO
: :	: :	: 48	: :

MA

Ch

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

VALADJ/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7212.29.00 (CONT.)			CHAPAS CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.30.00	CINCADOS DE OTRO MODO	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		100	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	CHAPAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM. AMBOS INCLUSIVE EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- BONO
		49	CHAPAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7212.40.00	PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	REVESTIDAS O RECUBIERTAS CON MATERIALES NO METALICOS
		20	

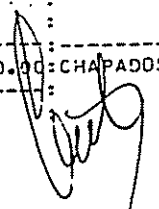
MA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7212.40.00: (CONT.)		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
: 7212.50.00: REVESTIDOS DE OTRO MODO		20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
		50	CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	CHAPAS CON ESPESOR SUPERIOR A 4,75 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS CON ESPESOR DE 3 A 4,75 MM., AMBOS INCLUSIVE, EXCEP- TO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	CHAPAS EMPLOMADAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	LAS DEMAS CHAPAS REVESTIDAS, CON ESPESOR INFERIOR A 3 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	REVESTIDAS O RECURSERTAS CON MATERIALES NO METALICOS
: 7212.60.00: CHAPADOS		20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO,

MA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	OBSERVACION
7212.60.00	(CONT.)		EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
7213	ALAMBRO DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7213.10.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCI- DOS EN EL LAMINADO	67	ALAMBRO (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN- DUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7213.20.00	DE ACEROS DE FACIL MECANIZACION	67	ALAMBRO (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN- DUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- DOS EN CALIENTE DE 90 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
		20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO,

MTA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7213.20.00 (CONT.)				EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7213.3	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25% 7213.31.00 DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM		67	ALAMBRO (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO,
7213.39.00	LOS DEMAS		67	ALAMBRO (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			51	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
7213.4	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, PERO INFERIOR A 0,6% 7213.41.00 DE SECCION CIRCULAR Y DIAMETRO INFERIOR A 14 MM		67	ALAMBRO (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
			20	FLEJES LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO
7213.49.00	LOS DEMAS		67	ALAMBRO (FERMACHIN)

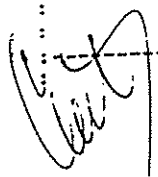
MD

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7213.49.00:	(CONT.)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO,
7213.50.00:	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	67	ALAMBROS (FERMACHIN) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	FLEJES, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO
7214	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.		
7214.10.00:	FORJADAS	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7214.10.00: (CONT.) :	: :	: :	: PERFILES DE MENOS DE 80 MM., SIMPLEMENTE :
: :	: :	: :	: FORJADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CAR- :
: :	: :	: :	: BONO :
: :	: :	: :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN- :
: :	: :	: :	: DUSTRIA Y COMERCIO :
: 7214.20.00: CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES PRODUCI- :	: DOS DURANTE EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DES- :	: :	: :
: :	: PUES DEL LAMINADO :	: 20 :	: BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO :
: :	: :	: :	: :
: :	: :	: 51 :	: PERFILES DE MENOS DE 80 MM. SIMPLEMENTE :
: :	: :	: :	: LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, EX- :
: :	: :	: :	: CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
: :	: :	: :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
: :	: :	: :	: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: :	: :	: 51 :	: LOS DEMAS PERFILES DE MENOS DE 80 MM., :
: :	: :	: :	: EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
: :	: :	: :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
: :	: :	: :	: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: :	: :	: 51 :	: PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- :
: :	: :	: :	: DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO :
: :	: :	: :	: DE ACERO FINO AL CARBONO :
: :	: :	: :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
: :	: :	: :	: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: :	: :	: 51 :	: LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS, EX- :
: :	: :	: :	: CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO :
: :	: :	: :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
: :	: :	: :	: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7214.30.00: DE ACERO DE FACIL MECANIZACION :	: :	: 20 :	: BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO :
: :	: :	: :	: :
: :	: :	: 51 :	: :
: :	: :	: :	: :

MA

C. 17

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA					
7214.30.00	(CONT.)				PERFILES DE MENOS DE 80 MM. SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51			PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7214.40.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	51			PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE MENOS DE 80 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51			PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7214.50.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%	51			PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE MENOS DE 80 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51			PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7214.60.00	LAS DEMAS, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%				



1: SUPER

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PDRC. --- D E S E R V A C I O N ---
7214.60.00	(CONT.)		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES DE MENOS DE 90 MM. SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE DE 90 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7215.10.00	DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES DE MENOS DE 90 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES DE 90 MM. O MAS SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		59	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MD

Conty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NACIONALIDAD/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC. --- O B S E R V A C I O N ---
7215.10.00 (CONT.)		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7215.20.00	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	51	PERFILES DE MENOS DE 30 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES DE 60 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		59	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE

Moz

G. G. G.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7215.20.00 :	: (CONT.) :	:		
:	:	:		LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7215.30.00 :	: LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN : FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SU- : PERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6% :	:	51	PERFILES DE MENOS DE 50 MM. AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	51	PERFILES DE 50 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	59	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMEN- SION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EX- CLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILI- ZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALAOI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7215.40.00	LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6%	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		59	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO

MD

Wit

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7215.40.00 (CONT.)			CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7215.90.00	LAS DEMAS	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS, EX- CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		59	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mda

Part 7

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7215.90.00: (CONT.)		: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO DE MENOS DE 3 MM : (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL), ZINCADOS, CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE ME- : NOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE : SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 82	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVES- : TIDOS, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR : DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON : EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILI- : ZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA : 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- : CION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS : ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CON- : DUCTORES : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 : MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION : DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COM:

Mtd

C. G. G.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	: --- O S S E R V A C I O N --- :
: 7215.90.00: (CONT.) :			: CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO :
		: 82 :	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EX- : CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTI- : DOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM (EN LA MAYOR : DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON : EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTI- : LIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO :
		: 82 :	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, ZINCADOS, EX- : CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO DE MAS DE : 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- : CION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS : ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CON- : DUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO :
		: 91 :	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS : DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU : SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS :
		: 82 :	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EX- : CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTI- : DOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DI- : MENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON : EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTI- : LIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO :
		: 82 :	: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVES-

Mtd

C. C. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7215.90.00	(CONT.)		TUBOS, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 7216.10.00: PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.2	PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM: 7216.21.00: PERFILES EN L	51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.22.00	PERFILES EN T	51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.3	PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM: 7216.31.00: PERFILES EN U	51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.32.00	PERFILES EN I	51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.33.00	PERFILES EN H		

Ma

Pinty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

400

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7216.33.00: (CONT.)		51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.40.00:	PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EX- TRUIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE, DE ALTU- RA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM	51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.50.00:	LOS DEMAS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRU- DIDOS (INCLUSO ESTIRADOS) EN CALIENTE	51	DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUI- DOS EN CALIENTE DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.60.00:	PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO	51	DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU

MA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
7216.60.00	(CONT.)			SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
		59		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55		ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7216.90.00	LOS DEMAS	51		SIMPLEMENTE FORJADOS DE MENOS DE 80 MM. EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN DUSTRIA Y COMERCIO
		51		LOS DEMAS DE MENOS DE 80 MM., EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51		LOS DEMAS, DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55		

Mda

Curti

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7216.90.00: (CONT.) :				: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MAS : DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU : SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA : Y COMERCIO
		: 91 :		: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO DE MENOS DE 3 MM : (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL), ZINCADOS CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 91 :		: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE ME- : NOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE : SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE : LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO : CONDUCTORES ELECTRICOS
		: 82 :		: LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, : EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVES- : TIADOS, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR : DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON : EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTI- : LIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 91 :		: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA : 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- : CION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS : ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CON- : DUCTORES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO

Ma

Bil

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
7216.90.00	(CONT.)	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, ZINCADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE

ma

K

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7216.90.00 (CONT.)			INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES SIMPLEMENTE FORJADOS, DE 30 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		59	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.		
7217.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%		
7217.11.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	59	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO

Ma

Paul

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O R S E R V A C I O N --- :
: 7217.11.00 :	: (CONT.) :		: CONDUCTORES ELECTRICOS :
			: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
			: INDUSTRIA Y COMERCIO :
		: 51 :	: PERFILES DE 80 MM. O MAS, SIMPLEMENTE :
			: OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO :
			: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
			: INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7217.12.00 :	: CINCO :		: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MENOS DE :
		: 91 :	: 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- :
			: CION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS :
			: ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CON- :
			: DUCTORES ELECTRICOS :
			: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
			: INDUSTRIA Y COMERCIO :
		: 91 :	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 :
			: MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION :
			: TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAM- :
			: BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- :
			: RES ELECTRICOS :
			: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE :
			: INDUSTRIA Y COMERCIO :

MDA

C. J. J.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.12.00	(CONT.)	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.13.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- RES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- RES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVER- SAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AIS- LADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELEC- TRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ma

R. 17

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7217.13.00 (CONT.)		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.19.00: LOS DEMAS		59	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO DE MAS DE

Mda

Ful

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.19.00	(CONT.)		10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.2	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25% PERO INFERIOR A 0,6%		
7217.21.00	SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO	59	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE

Ma

Cont.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7217.21.00 :	: (CONT.) :	:		
:	:	:		SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMEN- SION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EX- CLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZA- DOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	51	PERFILES DE 80 MM. O MAS, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
: 7217.22.00 :	: CINCO :	:	91	
:	:	:		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SEC- CION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CON- DUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	:	91	

Ma

C. Cont.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.22.00	(CONT.)		ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.23.00	REVESTIDO CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10

MA

C. A. L.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.23.00 (CONT.)			MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE MAS DE 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.29.00: LOS DEMAS		59	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE

Ma

C. C. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7217.29.00: (CONT.)			LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HAS TA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMEN- SION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EX- CLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILI- ZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDU- CTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MA- YOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- RES ELECTRICOS
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, RE VESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTI-

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7217.29.00	(CONT.)		LIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		51	LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.3	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 0,6% 7217.31.00 SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDOS	59	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HAS TA 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMEN- SION DE SU SECCION TRANSVERSAL), EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDU- CTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO

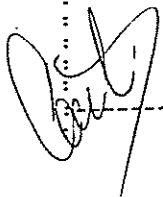
M2

Cort

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7217.31.00: (CONT.)		: 51	: PERFILES DE 80 MM. O MAS SIMPLEMENTE OB- : TENIDOS O ACABADOS EN FRIO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 51	: LOS DEMAS PERFILES DE 80 MM. O MAS, EX- : CEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7217.32.00: CINCADOS		: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. : (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- : BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- : RES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 : MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- : BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- : RES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 91	: ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE : ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM : (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION : TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAM- : BRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTO- : RES ELECTRICOS : AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO
		: 20	

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.32.00	(CONT.)		BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.33.00	REVESTIDOS CON OTROS METALES COMUNES	91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL), COBRIZADOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO

M2

Cuit

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N P R E F. P O R C.	R E G I M E N D E L A C U E R D O P R E F. P O R C. --- O B S E R V A C I O N ---
7217.33.00 (CONT.)			CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		91	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, COBRIZADOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES DE 60 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7217.39.00	LOS DEMAS	59	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DESNUDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mta

Bil

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.39.00 (CONT.)		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, DE 3 MM. HASTA 10 MM., DESNUDOS (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		55	ALAMBRES DE HIERRO O ACERO DE MAS DE 10 MM., DESNUDOS, (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE MENOS DE 3 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS, REVESTIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVESTIDOS, DE MAS DE 10 MM. (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL) CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ma

V. J.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7217.39.00:	(CONT.)	20	BARRAS MACIZAS DE ACERO FINO AL CARBONO
		51	PERFILES DE 80 MM. O MAS, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		82	LOS DEMAS ALAMBRES DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACERO FINO AL CARBONO, REVES- TIDOS, DE 3 MM. HASTA 10 MM. (EN LA MA- YOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL= AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE IN- DUSTRIA Y COMERCIO
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM. 7226.10.00: DE ACERO AL SILICIO, LLAMADO "MAGNETICO"	20	BARRAS MACIZAS
7226.9 7226.91.00:	LOS DEMAS: SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7226.92.00:	SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7226.99.00:	LOS DEMAS	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7227	ALAMBRO DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS. 7227.20.00: DE ACERO SILICOMANGANESICO	20	BARRAS MACIZAS
7227.90.00:	LOS DEMAS		

MMA

MMA

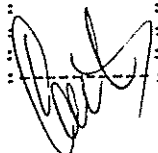
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
7227.90.00	(CONT.)	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.	20	BARRAS MACIZAS
7228.20.00	BARRAS DE ACERO SILICOMANGANESICO	20	BARRAS MACIZAS
7228.30.00	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228.40.00	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE FORJADAS	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228.50.00	LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228.60.00	LAS DEMAS BARRAS	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7228.80.00	BARRAS HUECAS PARA PERFORACION	20	
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.	20	BARRAS MACIZAS
7229.20.00	DE ACERO SILICOMANGANESICO	20	BARRAS MACIZAS
7229.90.00	LOS DEMAS	20	BARRAS MACIZAS DE OTROS ACEROS ALEADOS
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PURC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7301 : (CONT.) : OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO. : 7301.20.00: PERFILES		:	41	PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7304 : TUBOS Y PERFILES HUECOS, "SIN SOLDADURA" ("SIN : COSTURA"), DE HIERRO O DE ACERO. : 7304.10.00: TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O : GASODUCTOS		:	43	DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES
		:	43	TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
		:	20	TUBOS DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
		:	20	LOS DEMAS , EXCEPTO SUS DESBASTES
: 7304.20.00: TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION : ("TUBING") Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS : UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O DE GAS		:	43	DE ACERO COMUN EXCEPTO SUS DESBASTES
		:	43	TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO EXCEPTO SUS DESBASTES
		:	20	DE ACEROS ALEADOS EXCEPTO SUS DESBASTES
		:	20	LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES

MA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7304.3	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR:	43	DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.31.00	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	43	TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
		20	LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.39.00	LOS DEMAS	43	DE ACERO COMUN, EXCEPTO SUS DESBASTES
		43	TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
		20	LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.4	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDA BLE:	20	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.41.00	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO	20	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.49.00	LOS DEMAS	20	DE ACEROS ALEADOS EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.5	LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACE ROS ALEADOS:	20	
7304.51.00	ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		
7304.59.00	LOS DEMAS		

M7

KUT

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7304.59.00	(CONT.)		DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7304.90.00	LOS DEMAS	43	DE ACERO COMUN EXCEPTO SUS DESBASTES
		43	TUBOS DE ACERO FINO AL CARBONO, EXCEPTO SUS DESBASTES
		20	DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO SUS DESBASTES
		20	LOS DEMAS, EXCEPTO SUS DESBASTES
7307	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RA- CORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, DE HIERRO: O DE ACERO.	53	DE HIERRO FUNDIDO
7307.1	MOLOEADOS:	53	DE HIERRO FUNDIDO
7307.11.00	DE FUNDICION NO MALEABLE	53	DE HIERRO FUNDIDO
7307.19.00	LOS DEMAS	53	DE HIERRO FUNDIDO
		53	LOS DEMAS
7307.2	LOS DEMAS, DE ACERO INOXIDABLE:	53	
7307.21.00	BRIDAS	53	
7307.22.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS	53	
7307.23.00	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE	53	
7307.29.00	LOS DEMAS		

Moa

Bret

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S C R V A C I O N --- :
: 7307.29.00:	: (CONT.) :	: :	: 53 :	: :
: 7307.9 : 7307.91.00:	: LOS DEMAS: : BRIDAS :	: :	: 53 :	: :
: 7307.92.00:	: CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS :	: :	: 53 :	: :
: 7307.93.00:	: ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE :	: :	: 53 :	: :
: 7307.99.00:	: LOS DEMAS :	: :	: 53 :	: :
: 7308	: CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR : EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS : DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUM- : NAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y : VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, COR- : TINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE : HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUC- : CIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, : BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, : DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUC- : CION. :	: :	: :	: :
: 7308.10.00:	: PUENTES Y PARTES DE PUENTES :	: :	: 41 :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7308.20.00:	: TORRES Y CASTILLETES :	: :	: 41 :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7308.30.00:	: PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UM- : BRALES :	: :	: 41 :	: AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE : INDUSTRIA Y COMERCIO :
: 7308.40.00:	: MATERIAL DE ANDAMIAJE, DE ENCOFRADO O DE APUNTALA- : DO :	: :	: 41 :	: ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBI- : DOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELE :

Ma
Cep

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7308.40.00:	(CONT.)		
			MENTOS DE CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		41	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7308.90 7308.90.10:	LOS DEMAS. CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PRE- PARADOS PARA LA CONSTRUCCION	41	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7308.90.90:	LOS DEMAS	41	ABRAZADERAS Y OTROS DISPOSITIVOS CONCEBI- DOS ESPECIALMENTE PARA ENSAMBLAR LOS ELE- MENTOS DE CONSTRUCCION AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		41	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7309.00.00:	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILA- RES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	21	OTROS TANQUES, DEPOSITOS, CUBAS Y RECI- PIENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1.000 (MIL) LITROS, DE ACEROS ALEADOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7311.00.00:	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE		

MA
Ante

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7311.00.00:	(CONT.) FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO	24	DE ACEROS ALEADOS, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1000 (MIL) LITROS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		24	DE ACEROS ALEADOS, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 1000 (MIL) LITROS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7312	CABLES, TRENZAS, ESILINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS.	24	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7312.10.00:	CABLES		
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.	76	AUTORIZACION PREVIA DE MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7313.00.10:	ALAMBRE DE PUAS		
7317.00.00:	PUNTA, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE	61	CLAVOS CON CABEZA DE OTROS MATERIALES AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7320	RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.	100	
7320.10.00:	BALLESTAS Y SUS HOJAS		

MA

C. G. G.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 7320.10.00:	: (CONT.)		GALLESTAS
: 7321	: ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS : LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CA : LEFACCION CENTRAL), BARBACODAS (PARRILLAS), BRASE : ROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS : NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO Y SUS : PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	20	COCINAS
: 7321.1	: APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS:		
: 7321.11.00:	: DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUS : TIBLES		
: 7321.12.00:	: DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	20	COCINAS
: 7321.13.00:	: DE COMBUSTIBLES SOLIDOS	20	COCINAS
: 7324	: ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, : DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.	20	EXCEPTO SUS PARTES
: 7324.10.00:	: FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR) Y LAVABOS, DE ACERO : INOXIDABLE		
: 7324.2	: BAÑERAS:	20	LOS DEMAS ARTICULOS DE HIGIENE, EXCEPTO SUS PARTES
: 7324.21.00:	: DE FUNDICION, INCLUSO ESMALTADAS		
: 7324.29.00:	: LAS DEMAS	20	
: 7324.90.00:	: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES	20	
		10	PARTES COMPONENTES PARA ARTICULOS DE HI GIENE

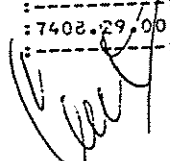
MDA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- D U S E R V A C I O N ---
: 7407 : 7407.10 : 7407.10.20	: BARRAS Y PERFILES, DE COBRE. : DE COBRE REFINADO. : PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
: 7407.2 : 7407.21 : 7407.21.20	: DE ALEACIONES DE COBRE: : A BASE DE COBRE-CINC (LATON). : PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
: 7407.22 : 7407.22.20	: A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE- : CINC-NIQUEL (ALPACA). : PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
: 7407.29 : 7407.29.20	: LOS DEMAS. : PERFILES HUECOS	28	BARRAS HUECAS DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
: 7408 : 7408.1 : 7408.19.00	: ALAMBRE DE COBRE. : DE COBRE REFINADO: : LOS DEMAS	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7408.2 : 7408.21.00	: DE ALEACIONES DE COBRE: : A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7408.22.00	: A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE- : NIQUEL-CINC (ALPACA)	51	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7408.29.00	: LOS DEMAS	51	

Ma



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O N S E R V A C I O N ---
: 7408.29.00: (CONT.)			AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 7409 : CHAPAS Y BANDAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A : 0,15 MM. : 7409.1 : DE COBRE REFINADO: : 7409.11.00: ENROLLADAS		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS
		10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
: 7409.19.00: LAS DEMAS		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS
		10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TI-

Ma

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
NALADI/ /SA			
7409.19.00: (CONT.)			RAS, DE 16 MM O MAS
7409.2 : DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC (LATON):			
7409.21.00: ENROLLADAS	10		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TI- RAS, DE 16 MM O MAS
7409.29.00: LAS DEMAS	10		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TI- RAS, DE 16 MM O MAS
7409.3 : DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTANO (BRONCE):			
7409.31.00: ENROLLADAS	10		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TI- RAS, DE 16 MM O MAS
7409.39.00: LAS DEMAS	10		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TI- RAS, DE 16 MM O MAS
7409.40.00: DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL):			
O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	10		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TI- RAS, DE 16 MM O MAS
7409.90.00: DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE	10		LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TI- RAS, DE 16 MM O MAS
7411 : TUBOS DE COBRE.			
7411.10.00: DE COBRE REFINADO	28		DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.2 : DE ALEACIONES DE COBRE:			
7411.21.00: A BASE DE COBRE-CINC (LATON)			

M7

K. V. V.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O		O B S E R V A C I O N
		P R E F .	P O R C .	
7411.21.00:	(CONT.)	28		DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.22.00:	A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)	28		DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7411.29.00:	LOS DEMAS	28		DE DIAMETRO HASTA 100 MM.
7412	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES O RA- CORES, CODOS, MANGUITOS), DE COBRE.			
7412.10.00:	DE COBRE REFINADO	50		
7412.20.00:	DE ALEACIONES DE COBRE	50		
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.			
7419.9	LAS DEMAS:			
7419.91.00:	COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	20		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
		20		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
		20		CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS
		51,50		COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR
		51,50		

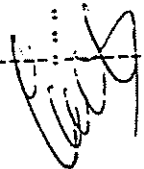
Mza

C. C. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.
7419.91.00	(CONT.)		COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR
		10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7419.99.00	LAS DEMAS	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 0,15 A 10 MM. DE ESPESOR
		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE MAS DE 10 MM. A MENOS DE 16 MM. DE ESPESOR
		20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS DE COBRE ELECTROLITICO, DE 16 MM. O MAS
		51,50	COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 0,15 A 10 MM DE ESPESOR
		51,50	COSPELES DE COBRE O SUS ALEACIONES, DE MAS DE 10 MM A MENOS DE 16 MM DE ESPESOR
		10	LAS DEMAS CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DE 16 MM O MAS
7606	CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A:		
	0,2 MM.		
7606.1	DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR:		
7606.11.00	DE ALUMINIO SIN ALEAR	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS

Ma



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O R S E R V A C I O N ---
: 7606.12 : : 7606.12.10 :	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO. : DE DURALUMINIO	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
: 7606.12.90 :	: LAS DEMAS	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
: 7606.9 : : 7606.91.00 :	: LAS DEMAS: : DE ALUMINIO SIN ALEAR	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
: 7606.92 : : 7606.92.10 :	: DE ALEACIONES DE ALUMINIO. : DE DURALUMINIO	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
: 7606.92.90 :	: LAS DEMAS	20	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS
: 7607 : : : : : : : : 7607.1 : : 7607.11.00 :	: HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IM_ : PRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O : SOPORTES SIMILARES) DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A : 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE). : SIN SOPORTE: : SIMPLEMENTE LAMINADAS	20	HOJAS Y TIRAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 HASTA 0,20 MM. INCLUSIVE, EXCEPTO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE CUALQUIER SO_ PORTE
: 7607.19.00 :	: LAS DEMAS	20	HOJAS Y TIRAS DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 HASTA 0,20 MM. INCLUSIVE, EXCEPTO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE CUALQUIER SO_ PORTE
: 7801 : : 7801.10 :	: PLOMO EN BRUTO. : PLOMO REFINADO.		

Ma

Proy

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
7801.10.10	EN LINGOTES	20	REFINADO, ELECTROLITICO, EXCEPTO LAS ALEACIONES
7801.9	LOS DEMAS:	10	ALEACIONES PARA TIPOS DE IMPRENTA
7801.91	QUE CONTENGAN ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PRE-		
	DOMINANTE EN PESO.		
7801.91.10	EN LINGOTES		
7801.99.00	LOS DEMAS	20	SIN REFINAR, EN LINGOTES O PANES
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE CINC	10	LAMINAS DE ZINC PARA FOTOGRAFADOS
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.	0	
8201.10.00	LAYAS Y PALAS		
8201.30.00	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	0	AZADAS
		0	RASTRILLOS O BIALDOS
8201.40.00	HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO	0	HACHAS
		0	MACHETES

ma

11-17

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8201.60.00	CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y HERRAMIENTAS SIMILARES, PARA USAR CON LAS DOS MANOS	0	TIJERAS PARA PODAR
8201.90.00	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES	0	HOCES
		0	GUADANAS PARA SEGAR TRIGO
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).	0	ARCOS, TENSORES
8202.10.00	SIERRAS DE MANO		
8202.20.00	HOJAS DE SIERRA DE CINTA O SIN FIN	0	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8202.9	LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA:		
8202.91.00	HOJAS DE SIERRA RECTAS, PARA EL TRABAJO DE LOS METALES	0	DE CINTAS RECTAS, PARA ARCOS O BASTIDORES AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8202.99.00	LAS DEMAS	0	DE CINTAS RECTAS, PARA ARCOS O BASTIDORES AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTAJEBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS		

MA
[Signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADI/ : /SA :			
: 8203 : (CONT.)			
: : SIMILARES, DE MANO.			
: 8203.20 : ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y			
: : HERRAMIENTAS SIMILARES.			
: 8203.20.90 : LAS DEMAS		100	PINZAS DE ARTICULACION VARIABLE
: 8203.30.00 : CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES		20	
: 8203.40.00 : CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		60	SACABOCADOS
: 8205 : HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE			
: : VIOIRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA			
: : PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS			
: : DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EX			
: : CEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUI			
: : NAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUE			
: : LAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.			
: 8205.5 : LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS			
: : DIAMANTES DE VIOIRIERO):			
: 8205.59.00 : LAS DEMAS		60	PUNZONES
		20	CINCELES
: 8211 : CUCHILLOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8208), CON			
: : HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS			
: : DE PODAR, Y SUS HOJAS.			
: 8211.9 : LOS DEMAS:			
: 8211.91.00 : CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA		20	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, ME- TALES COMUNES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADERA U OTROS MATERIALES ORDI- NARIOS
		20	CUCHILLOS DE MESA DE ACERO INOXIDABLE,

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8211.91.00	(CONT.)		CON MANGOS DE MARFIL, NACAR O CAREY
		20	CUCHILLOS DE POSTRE O PARA FRUTAS DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, METALES COMUNES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADERA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS
		20	CUCHILLOS DE POSTRE O PARA FRUTAS DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DE MARFIL, NACAR O CAREY
8212	NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (IN-		
	CLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS).		
8212.20.00	HOJAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN TIRAS	45	HOJAS PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR
8213	TIJERAS Y SUS HOJAS.		
8213.00.10	TIJERAS	20	DE TIPO CORRIENTE
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PA-		
	LAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PESCADO O DE MANTE-		
	QUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.		
8215.9	LOS DEMAS:		
8215.99	LOS DEMAS.		
8215.99.10	DE ACERO INOXIDABLE	20	CUCHARAS Y TENEDORES CUCHARITAS TENEDORES DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, METALES COMUNES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADERA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS TENEDORES DE MESA DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DE MARFIL, NACAR O CAREY TENEDORES DE POSTRE O PARA FRUTAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DEL MISMO METAL, HIERRO, METALES COMUNES, HUESO, CUERNO, PASTA, CAUCHO, MADERA U OTROS MATERIALES ORDINARIOS

Ma

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8215.99.10	(CONT.)		TENEDORES DE POSTRE O PARA FRUTAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGOS DE MARFIL, NACAR O CAREY
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, DE COM- BINACION O ELECTRICOS), DE METALES COMUNES; CIERRES Y MONTURAS-CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS.		
8301.30.00	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS MUE- BLES	20	DE HIERRO O ACERO
8301.40	LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS.		PARA CAJAS DE CAUDALES
8301.40.10	CERRADURAS	20	
		20	LOS DEMAS, DE HIERRO O ACERO
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALE- RAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMU- NES; RUEDAS CON MONTURA DE METALES COMUNES; CIE- RRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METALES COMUNES.		
8302.10.00	BISAGRAS DE CUALQUIER TIPO (INCLUIDOS LOS GOZNES)	20	DE HIERRO O ACERO, PARA CONSTRUCCION DE HIERRO O ACERO, PARA MUEBLES
8302.4	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SI- MILARES:		
8302.41.00	PARA EDIFICIOS	20	HERRAJES DE HIERRO O ACERO, PARA CONS- TRUCCION
8302.42.00	LOS DEMAS, PARA MUEBLES	20	HERRAJES DE HIERRO O ACERO, PARA MUEBLES

MBA

Keth

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF.	
		PORC.	--- OBSERVACION ---
NALADI/ /SA			
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECA-PANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION.		
8311.10	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES.		
8311.10.10	ELECTRODOS DE HIERRO O DE ACERO	50	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL PROYECTADAS PARA PRODUCCION DE AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA".		
8402.1	CALDERAS DE VAPOR:		
8402.11.00	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR SUPERIOR A 45 T POR HORA	20	
8402.12.00	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 T POR HORA	20	
8402.19.00	LAS DEMAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS	20	
8402.20.00	CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"	20	
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).		
8407.10.00	MOTORES PARA LA AVIACION	40	
8407.2	MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS:		
8407.21.00	DEL TIPO FUERABORDA	7	
8407.29.00	LOS DEMAS	7	DE FUERA DE BORDA Y DE DENTRO-FUERA DE BORDA
		40	

M59

Bert

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8407.29.00	(CONT.)		LOS DEMAS
8407.3	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DEL TIPO DE: LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL: CAPITULO 87:		
8407.31.00	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3	13	PARA MOTOCICLETAS
8407.32.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3	13	PARA MOTOCICLETAS
8407.33.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 CM3	13	PARA MOTOCICLETAS
8407.90.00	LOS DEMAS MOTORES	10	
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COM. PRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL).		DE FUERA DE BORDA Y DE DENTRO-FUERA DE BORDA
8408.10.00	MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS	7	
		40	LOS DEMAS
8408.90.00	LOS DEMAS MOTORES	10	
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O: PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 8407: U 8408.		
8409.9	LAS DEMAS:		
8409.91.00	IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRIN- CIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA	40	CAMISAS DE CILINDROS

Mta

Cach

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
:8409.91.00:(CONT.)		40	CARRURADORES
		40	EMBOLOS O PISTONES
		40	SEGMENTOS DE EMBOLOS
		40	VALVULAS
:8409.99.00:LAS DEMAS		40	CAMISAS DE CILINDROS
		40	EMBOLOS O PISTONES
		40	SEGMENTOS DE EMBOLOS
		40	VALVULAS
:8413 :BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO ME- :DIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS. :8413.1 :BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O PRO- :YECTADAS PARA LLEVARLO: :8413.11.00:BOMBAS PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O DE LU- :BRICANTES, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS GA- :SOLINERAS, EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO O EN LOS :GARAJES		20	PARA EXPENDIO DE COMBUSTIBLE
:8413.19.00:LAS DEMAS		20	BOMBAS ALTERNATIVAS, MANUALES

MDA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8413.19.00:	(CONT.)	20	BOMBAS ROTATIVAS VOLUMETRICAS, DE ENGRANAJE
		20	TURBOMBAS CENTRIFUGAS
		20	LAS DEMAS
8413.20.00:	BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS	20	BOMBAS ALTERNATIVAS, MANUALES
	8413.11 U 8413.19		
8413.30.00:	BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE	20	BOMBAS ROTATIVAS VOLUMETRICAS, DE ENGRANAJE
	PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COM- PRESION		
		20	TURBOMBAS CENTRIFUGAS
		20	BOMBAS POR INYECCION
		20	LAS DEMAS
8413.60.00:	LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS	20	DE ENGRANAJE
8413.70.00:	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS	20	TURBOMBAS
8413.80.00:	LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS:		

Ma

C. G. G.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8413.81.00	BOMBAS	20	
8413.82.00	ELEVADORES DE LIQUIDOS	20	
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCOR- PORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
8414.40.00	COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS CON RUEDAS Y REMOLCABLE	40	
8414.5	VENTILADORES:		
8414.51.00	VENTILADORES DE MESA, DE PIE, DE PARED, DE TECHO O DE VENTANA, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 W	20	VENTILADORES DE MESA HASTA 23 CMS. DE DIAMETRO
8414.59.00	LOS DEMAS	20	VENTILADORES DE MESA HASTA 23 CMS. DE DIAMETRO
8414.80.00	LOS DEMAS	40	COMPRESORES DE AIRE
		20	EXTRACTORES DE AIRE
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERA- TURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO REGULEN SE- PARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.		
8415.10.00	DE PARED O PARA VENTANAS, FORMANDO UN SOLO CUERPO	42	ACONDICIONADORES DE AIRE
8415.9	LOS DEMAS:		
8415.91.00	CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO		

M2

Cort

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
8415.81.00	(CONT.)	42	ACONDICIONADORES DE AIRE
8415.82.00	LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	42	ACONDICIONADORES DE AIRE
8415.83.00	SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	42	ACONDICIONADORES DE AIRE
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; HOGARES MECANICOS, INCLU- IDOS SUS ANTEHOGARES, SUS PARRILLAS MECANICAS, SUS DISPOSITIVOS MECANICOS PARA LA EVACUACION DE CENI- ZAS Y DISPOSITIVOS SIMILARES.	20	DE PETROLEO
8416.10.00	QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	20	DE GAS NATURAL
8416.20.00	LOS DEMAS QUEMADORES, INCLUIDOS LOS MIXTOS	20	DE GAS NATURAL
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIO- NAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.	40	
8418.30.00	CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCA O CUFRE, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L	40	
8418.40.00	CONGELADORES-CONSERVADORES VERTICALES DEL TIPO AR- MARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L	40	
8418.50.00	LOS DEMAS ARMARIOS, ARCAS O CUFRES, VITRINAS, MOS- TRADORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO	40	
8418.6	LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR;		

MCA

Hicel

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8418.61.00:	GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN LOS QUE EL CONDENSADOR ESTE CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR DE CALOR	40	
: 8418.69.00:	LOS DEMAS	60	PLANTAS DE HIELO
		40	LAS DEMAS INSTALACIONES FRIGORIFICAS
		40	UNIDADES SELLADAS
		40	LAS DEMAS
: 8419	: APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELEC- : TRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS ME- : OIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEM- : PERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION, TORREFAC- : CION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, : PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECADO, EVAPORACION, VAPORI- : ZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS : APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CA- : LENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO : LOS ELECTRICOS.		
: 8419.1	: CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO : O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS:		
: 8419.11.00:	DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE GAS	10	DE USO DOMESTICO
: 8419.19.00:	LOS DEMAS	10	DE USO DOMESTICO
: 8419.3	: SECADORES:		
: 8419.31.00:	PARA PRODUCTOS AGRICOLAS.	100	SECADORES PARA GRANOS
: 8419.8	: LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS:		

M57

P. 17

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8419.09 8419.09.10	LOS DEMAS. DE CALENTAMIENTO O DE ENFRIAMIENTO	10	ENFRIADORES DE AGUA, UTILIZADOS EN AIRE ACONDICIONADO, PARA EL CONTROL DE TEMPE- RATURA EN PROCESOS INDUSTRIALES
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS: FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES: A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG.; PESAS PARA TO- DA CLASE DE BALANZAS.		
8423.10	PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BE-		
8423.10.10	BES; BALANZAS DOMESTICAS: PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PARA PESAR BEBES:	20	PARA PESAR BEBES
		35	DE MAS DE 50 KILOS HASTA 100 KILOS
8423.10.20	BALANZAS DOMESTICAS	20	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 10 KG IN- CLUSIVE
8423.8	LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR:		
8423.81.00	CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KG	20	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 10 KG IN- CLUSIVE
		20	CON CAPACIDAD DE PESADA MAYOR DE 10 KG
8423.82	CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG. PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG.		
8423.82.90	LOS DEMAS	20	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 100 KG IN- CLUSIVE
		20	CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 1.000 KG

MDA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	---	O	B	S	E	R	V	A	C	I	O	N	---
	8423.82.90 (CONT.)															

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8424.89.10	(CONT.)		PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES
8424.89.90	LOS DEMAS	55	PULVERIZADORES Y ESPOLVOREADORES, MOTORIZADOS, INCLUIDO LOS DE AUTOPROPULSION, DOMESTICOS
8425 8425.1 8425.11.00	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS. POLIPASTOS; CON MOTOR ELECTRICO	55	SIN ESTRUCTURA
8425.19.00	LOS DEMAS	55	SIN ESTRUCTURA
8425.3 8425.31.00	LOS DEMAS TORNOS; CABRESTANTES; CON MOTOR ELECTRICO	20	CABRESTANTES O GUINCHES
8425.39.00	LOS DEMAS	100	GUINCHES DE COMANDO PARA TRACTORES, INCLUIDOS LOS COMANDOS HIDRAULICOS
8425.4 8425.41.00	GATOS; ELEVADORES FIJOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO O LA REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	47	HIDRAULICOS
8425.42.00	LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS	47	
8425.49.00	LOS DEMAS	47	GATOS MECANICOS

MOT

H. G.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY .

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO	P R E F . P O R C .	O B S E R V A C I O N
: 8425.49.00:	: (CONT.)	47		
: 8426	: GRUAS Y CABLES AEREOS ("BLONDINES"); PUENTES RO-			
:	: DANTES, PORTICOS DE DESCARGA O DE MANIPULACION,			
:	: PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS			
:	: GRUA.			
: 8426.4	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS:			
: 8426.41.00:	: SOBRE NEUMATICOS	40	GRUAS CON AUTOPROPULSION	
:				
:				
: 8426.49.00:	: LOS DEMAS	40	GRUAS CON AUTOPROPULSION	
:				
:				
: 8426.9	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:			
: 8426.99.00:	: LOS DEMAS	20	GRUAS GIRATORIAS	
:				
:				
: 8427	: CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE			
:	: MANIPULACION CON UN DISPOSITIVO DE ELEVACION IN-			
:	: CORPORADO.			
: 8427.90.00:	: LAS DEMAS CARRETILLAS	47	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE	INDUSTRIA Y COMERCIO
:				
:				
: 8428	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, DE CAR-			
:	: GA, DE DESCARGA O DE MANIPULACION (POR EJEMPLO: AS-			
:	: CENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELE-			
:	: FERICOS).			
: 8428.10.00:	: ASCENSORES Y MONTACARGAS	20		
:				
:				
: 8429	: TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS AN-			
:	: GULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS			
:	: ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGA-			
:	: DORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS			
:	: APISONADORES, AUTOPROPULSADOS.			
: 8429.1	: TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS AN-			
:	: GULARES ("ANGLEDZERS"):			
: 8429.11.00:	: DE ORUGAS	100	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ("BULLDO-	ZERS")
:				
:				
:				
:				

Moa

Chely

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N	
		PREF. PORC.		
8429.19.00	NALADT/ /SA LAS DEMAS	100	LAS DEMAS TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS")	
8429.20.00	NIVELADORAS	100	MOTONIVELADORAS	
8429.30.00	TRAILLAS ("SCRAPERS")	100	PALAS (TRAILLAS O SCRAPERS) MOTORIZADAS	
		100	LAS DEMAS	
8429.5	PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS:	100	TRACTO-CARGADORAS	
8429.51.00	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL			
8430	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES PARA HINCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES Y MAQUINAS PARA ARRANCARLOS; QUITANIEVES.	100	ESCARIFICADORAS	
8430.50.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS			
8430.6	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:	100	APISONADORAS MANUALES, ESTATICAS, DE RUEDAS NEUMATICAS	
8430.61.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APLANAR			
		100	APISONADORAS MANUALES, ESTATICAS, DE RODILLOS LISOS	
		100	RODILLOS NEUMATICOS, MANUALES, VIBRANTES	

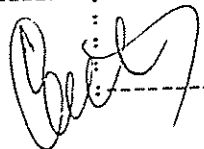
Ma

Lit

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8430.61.00:	(CONT.)		RIOS
		100	APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, DE RODILLOS METALICOS, LISOS
		100	APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, DE RUEDAS NEUMATICAS
		100	APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS, PATA DE CABRA
		100	APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS, LISOS APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS, PATAS DE CABRA
		100	APISONADORAS REMOLCADAS, VIBRATORIAS, DE NEUMATICOS
		100	APISONADORAS MANUALES, VIBRATORIAS, DE RODILLOS METALICOS LISOS
8430.62.00:	TRAILLAS ("SCRAPERS")	100	PALAS (TRAILLAS O SCRAPERS) DE ARRASTRE
		100	LAS DEMAS
8430.69.00:	LOS DEMAS	100	NIVELADORAS DE ARRASTRE PARA SER ADAPTADAS A TRACTOR

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8430.69.00:(CONT.)		100	ESCARIFICADORAS TRACTO-CARGADORAS
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HOR- TICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.	100	DE DISCOS INCLUSIVE LOS DE PALAS
8432.10.00:ARADOS		100	DE PUNTAS O DIENTES
8432.2	GRADAS (RASTRAS),ESCARIFICADORES,CULTIVADORES,EX- TIRPADORES, AZADONADORA, ESCARDADORAS Y BINADORAS:	100	GRADAS (RASTRAS) DE PALAS
8432.21.00:GRADAS (RASTRAS) DE DISCOS		100	CULTIVADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
8432.29.00:LOS DEMAS		100	BINADORAS Y ESCARDADORAS, PARA EL CULTI- VO DE LA CANA DE AZUCAR
8432.30.00:SEBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS		100	SEBRADORAS Y SEBRADORAS-ADONADORAS, PA- RA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR
	PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS, PARA EL CULTIVO DE LA CANA DE AZUCAR	100	
8432.40.00:ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABO-			

Mda

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8432.40.00 (CONT.) NOS		100	ESPARCIDORES O DISTRIBUIDORES DE ABONO, PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR
8432.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS	100	PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O PARA FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MA- QUINAS PARA LA LIMPIEZA O LA CLASIFICACION DE HUE- VOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 8437.	100	COSECHADORAS DE MAIZ
8433.5	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA RECOLECCION; MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR:	100	COSECHADORAS DE MAIZ
8433.51.00	COSECHADORAS-TRILLADORAS	100	COSECHADORAS DE MAIZ
8433.59.00	LOS DEMAS	100	COSECHADORAS DE ALGODON
8437	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, DE GRANOS O DE LEGUMBRES SE- CAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL TRATAMIENTO DE CEREALES O DE LEGUMBRES SECAS, EX- CEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS DE TIPO RURAL.	100	SEGADORAS-HILERADORAS, DE ARRASTRE Y AU- TOMOTRICES
8437.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, LA CLASIFICACION O EL CRIBADO DE SEMILLAS, DE GRANOS O DE LEGUMBRES SE- CAS.	100	SELECCIONADORAS DE GRANOS O SEMILLAS
8439	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS: EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO PARA LA PREPARACION: O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O DE BE- BIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EX-		

MDA

Cont

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8438	:(CONT.) :TRACCION O LA PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, VE- :VEGETALES FIJOS O ANIMALES. :8438.10.00:MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, :GALLETERIA O PARA LA FABRICACION DE PASTAS ALI- :MENTICIAS	20	EQUIPO PARA FABRICACION DE PAN: AMASADO- RAS O MEZCLADORAS; SOBADORA O REFINADO- RA; CORTADORA DE GALLETAS Y PAN O "DIVI- SORA" ARMADORA DE PAN; BATIDORA, RALLA- DORA DE PAN
8438.80.00	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	50	MAQUINAS PARA ELABORACION DE YERBA MATE
8438.90.00	PARTES	10	DE MAQUINAS PARA FABRICACION DE CERVEZA
8442	:MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUI- :NAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 8456 A 8465) PARA :FUNDIR, PARA COMPONER CARACTERES O PARA PREPARAR O: :FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELE- :MENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, :PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; :PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CILINDROS, PREPA- :RADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, :GRANEADOS, PULIDOS).	20	TIPOS
8442.50.00	:CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILIN- :DROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITO- :GRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARA- :DOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, :GRANEADOS, PULIDOS)	100	ROTATIVAS
8443	:MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR Y SUS MAQUINAS :AUXILIARES.	100	ROTATIVAS
8443.1	:MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:	100	ROTATIVAS
8443.11.00	:ALIMENTADOS CON BOBINAS	100	ROTATIVAS
8443.12.00	:ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL :	100	ROTATIVAS

Moa

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

N A L A D I / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O	
		P R E F . P O R C .	--- O B S E R V A C I O N ---
8443.12.00 (CONT.)	A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)	100	ROTATIVAS
8443.19.00	LAS DEMAS	100	ROTATIVAS
8443.2	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS FLEXO- GRAFICOS:	100	MAQUINAS DE IMPRENTA PLANAS, DE PLATINA, CON TINTAJE CILINDRICO
8443.29.00	LOS DEMAS		
8443.60.00	MAQUINAS AUXILIARES	100	MARGINADORAS AUTOMATICAS
		100	LAS DEMAS
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES: MAQUINAS PARA EL HILADO, EL DOBLADO O EL RETORCIDO: DE MATERIAS TEXTILES, Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS DE ROBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DE DEVANAR; MATERIAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MA- QUINAS DE LAS PARTIDAS 8446 U 8447.	100	DESMOTADORAS DE ALGODON
8445.1	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES:		
8445.19.00	LAS DEMAS		
8447	MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO, DE COSIDO POR CADENE- TA, DE GUIPUR, DE TUL, DE ENCAJES, DE BORDAR, DE PASAMANERIA, DE TRENZAS, DE REDES O DE INSERTAR MECHONES.	20	TELARES CIRCULARES AUTOMATICOS PARA TE-
8447.1	TELARES DE PUNTO CIRCULARES:		
8447.11.00	CON CILINDRO DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 165MM		

MAA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8447.11.00	(CONT.)		JIDOS DE PUNTO
8447.12.00	CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM	20	TELARES CIRCULARES AUTOMATICOS PARA TE- JIDOS DE PUNTO
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.		
8450.1	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:		
8450.11.00	MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS	20	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
		20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8450.12.00	LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCOR- PORADA	20	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
		20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8450.19.00	LAS DEMAS	20	DE LAVAR, DE USO DOMESTICO
		20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8450.20.00	MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG	20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SE- CAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA:		

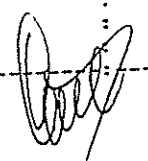
Ma

H. 11/11/77

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8451	(CONT.) ADHERIR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RE- CUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS O MANUFAC- TURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE: TEJIDOS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICA- CION DE CUBRESUELOS, TALES COMO EL LINOLEO; MAQUI- NAS PARA ENROLLAR, DESEENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS.	20	
8451.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA EN SECO	20	
8451.40.00	MAQUINAS PARA LAVAR, BLANQUEAR O TEÑIR	20	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE: LA PARTIDA 8440; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CU- BIERTAS ESPECIALMENTE PROYECTADOS PARA MAQUINAS DE: COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.	20	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
8452.10.00	MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS	20	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
8452.2	LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:	10	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
8452.21.00	UNIDADES AUTOMATICAS	10	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
8452.29.00	LAS DEMAS	10	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSTURERAS DE ROPAS Y SASTRES
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTI- DO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES O PARA LA FA- BRICACION O REPARACION DE CALZADO O DE OTRAS MANU- FACTURAS DE CUERO O DE PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER.	100	PARA LA PREPARACION Y EL TRABAJO DE LOS CUEROS Y LAS PIELES
8453.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, EL CURTI- DO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELES	100	PARA LA PREPARACION Y EL TRABAJO DE LOS CUEROS Y LAS PIELES

MCA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
DESCRIPCION	PREF.	PORC.	
8456 : MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR ELECTROERO-SION, POR PROCESOS ELECTROQUIMICOS, POR HACES DE ELECTRONES, POR HACES IONICOS O POR CHORRO DE PLASMA.	76		
8456.10.00 : QUE OPEREN MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES	76		
8456.20.00 : QUE OPEREN POR ULTRASONIDO	76		
8456.30.00 : QUE OPEREN POR ELECTROEROSION	20		
8456.90.00 : LAS DEMAS	20		MAQUINAS QUE OPERAN MEDIANTE OTRO FENOMENO ELECTRICO
	76		LOS DEMAS
8457 : CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR META-LES.	76		
8457.10.00 : CENTROS DE MECANIZADO	76		
8457.20.00 : MAQUINAS DE PUESTO FIJO	76		
8457.30.00 : MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES	76		
8458 : TORNOS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.	50		
8458.1 : TORNOS HORIZONTALES	50		
8458.11 : DE CONTROL NUMERICO	50		
8458.11.10 : REVOLVER	50		
8458.11.90 : LOS DEMAS	50		PARALELO UNIVERSAL
	76		LOS DEMAS

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
MALADI/ /SA			
8458.19	LOS DEMAS.		
8458.19.10	REVOLVER	50	
8458.19.20	PARALELO UNIVERSAL	50	
8458.19.90	LOS DEMAS	76	LOS DEMAS
8458.9	LOS DEMAS TORNOS:		
8458.91.00	DE CONTROL NUMERICO	50	REVOLVER
		50	PARALELO UNIVERSAL
		76	LOS DEMAS
8458.99.00	LOS DEMAS	50	REVOLVER
		50	PARALELO UNIVERSAL
		76	LOS DEMAS
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES O CABEZALES AUTO- NOMOS A CORREDERA) DE TALADRAR, MANDRINAR, FRESAR, ROSCAR (FILETEAR) O ATERRAJAR METALES, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS DE LA PARTIDA 8458.		
8459.10.00	UNIDADES O CABEZALES AUTONOMOS A CORREDERA	20	LAS DEMAS TALAORADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
8459.2	LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR:		
8459.21.00	DE CONTROL NUMERICO		

M7A

C. B. C.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

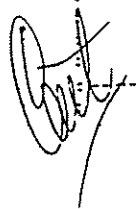
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8459.21.00	(CONT.)	20	PERFORADORAS RADIALES
		20	TALADRADORAS DE BANCADA
		20	TALADRADORAS DE COLUMNAS
		20	LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
8459.29.00	LAS DEMAS	20	PERFORADORAS RADIALES
		20	TALADRADORAS DE BANCADA
		20	TALADRADORAS DE COLUMNAS
		20	LAS DEMAS TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
8459.3	LAS DEMAS MANDRINADORAS-FRESADORAS:		
8459.31.00	DE CONTROL NUMERICO	70	LAS DEMAS FRESADORAS
8459.39.00	LAS DEMAS	70	LAS DEMAS FRESADORAS
8459.40.00	LAS DEMAS MAQUINAS MANDRINADORAS	76	MANDRINADORAS

Mra

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8459.5 8459.51.00	MAQUINAS FRESADORAS, DE CONSOLA: DE CONTROL NUMERICO	20	FRESADORAS-COPIADORAS
		20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
		70	LAS DEMAS FRESADORAS
8459.59.00	LAS DEMAS	20	FRESADORAS-COPIADORAS
		20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
		70	LAS DEMAS FRESADORAS
8459.6 8459.61.00	LAS DEMAS MAQUINAS FRESADORAS: DE CONTROL NUMERICO	20	FRESADORAS-COPIADORAS
		20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
		70	LAS DEMAS FRESADORAS
8459.69.00	LAS DEMAS	20	FRESADORAS-COPIADORAS
		20	FRESADORAS-COPIADORAS UNIVERSALES
		70	

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8459.69.00	(CONT.)		LAS DEMAS FRESADORAS
8459.70.00	LAS DEMAS MAQUINAS DE ROSCAR (FILETEAR) O DE ATERRAJAR	76	MAQUINAS DE FILETEAR O DE ROSCAR
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, RODAR (LAPEAR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE: ACABADO, PARA METALES, CARBURS METALICOS SINTERI- ZADOS O "CERMETS", MEDIANTE RUEDAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 8461.		
8460.1	MAQUINAS RECTIFICADORAS DE SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGLARSE A 0,01 MM O MENOS:	76	
8460.11.00	DE CONTROL NUMERICO		
8460.19.00	LAS DEMAS	76	
8460.2	LAS DEMAS MAQUINAS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA RE- GLARSE A 0,01 MM O MENOS:	76	
8460.21.00	DE CONTROL NUMERICO		
8460.29.00	LAS DEMAS	76	
8460.3	MAQUINAS AFILADORAS:		
8460.31.00	DE CONTROL NUMERICO	20	PARA HOJAS DE SIERRA
		20	PARA HERRAMIENTAS
		20	LAS DEMAS
8460.39.00	LAS DEMAS	20	PARA HOJAS DE SIERRA

MDA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY :

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8460.39.00	(CONT.)	20	PARA HERRAMIENTAS
		20	LAS DEMAS
8460.40.00	MAQUINAS GLASEADORAS O RODADORAS (LAPEADORAS)	76	
8460.90.00	LAS DEMAS	76	MAQUINAS PARA DESBARBAR, AMOLAR, PULIR, Y MAQUINAS SIMILARES QUE TRABAJAN POR ME- DIO DE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PA- RA PULIR
8461	MAQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS, BROCHADORAS, MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR LOS EN- GRANAJES, SERRADORAS, TRONZADORAS Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS", NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	70	
8461.10.00	MAQUINAS CEPILLADORAS	70	
8461.20.00	MAQUINAS LIMADORAS O MORTAJADORAS	20	LIMADORAS MECANICAS E HIDRAULICAS
		70	LIMADORAS
		20	LAS DEMAS
		76	
8461.30.00	MAQUINAS BROCHADORAS	76	
8461.40.00	MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES	76	MAQUINAS DE TALLAR ENGRANAJES

Mda

Bart

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8461.40.00 :	: (CONT.) :	: 75 :	: LAS DEMAS :
: 8461.50 :	: SERRADORAS O TRONZADORAS. :	: 20 :	
: 8461.50.10 :	: DE CINTA SIN FIN :		
: 8461.50.20 :	: CIRCULARES :	: 20 :	
: 8461.50.90 :	: LAS DEMAS :	: 20 :	: SIERRAS :
		: 76 :	: TRONZADORAS :
: 8461.90.00 :	: LAS DEMAS :	: 76 :	
: 8462 :	: MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES- : TAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES, PARA TRABA- : JAR METALES; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA: : CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUN- : ZONAR O ENTALLAR, METALES; PRENSAS PARA TRABAJAR : METALES O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTE- : RIORMENTE. :		
: 8462.10.00 :	: MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA FORJAR O ES- : TAMPAR, MARTILLOS PILON Y MARTINETES :	: 20 :	: MARTINETES MECANICOS :
		: 20 :	: MARTINETES NEUMATICOS :
		: 20 :	: LAS DEMAS PRENSAS Y MARTINETES :
		: 75 :	: MAQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR :
: 8462.2 :	: MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CURVAR, PLE- : GAR, ENDEREZAR O APLANAR: :		

Msa

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY.

NALADI/ /SA.	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		PREF. PORC.		
8462.21.00	DE CONTROL NUMERICO	20		PLEGADORAS MECANICAS
		76		LAS DEMAS MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR
		76		LAS DEMAS, EXCEPTO PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR
8462.29.00	LAS DEMAS	20		PLEGADORAS MECANICAS
		76		LAS DEMAS MAQUINAS PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR
		76		LAS DEMAS, EXCEPTO PARA ENROLLAR, CURVAR PLEGAR O APLANAR
8462.3	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA CIZALLAR, EXCEPTO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR	76		LAS DEMAS MAQUINAS PARA CORTAR
8462.31.00	DE CONTROL NUMERICO	76		GUILLOTINAS
8462.39.00	LAS DEMAS	76		LAS DEMAS MAQUINAS PARA CORTAR
		76		GUILLOTINAS
8462.4	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) PARA PUNZONAR O			

MCA

Paul

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8462.4 :	: (CONT.) :	:		
: :	: ENTALLAR, INCLUIDAS LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y :	:		
: 8462.41.00 :	: DE CONTROL NUMERICO :	:	76	MAQUINAS PARA PUNZONAR O MORDISCAR
: :	: :	:		
: 8462.49.00 :	: LAS DEMAS :	:	76	MAQUINAS PARA PUNZONAR O MORDISCAR
: :	: :	:		
: 8462.9 :	: LAS DEMAS :	:		
: 8462.91.00 :	: PRENSAS HIDRAULICAS :	:	20	
: :	: :	:		
: 8462.99.00 :	: LAS DEMAS :	:	20	PRENSAS EXCENTRICAS
: :	: :	:		
: :	: :	:	20	LAS DEMAS
: :	: :	:		
: 8463 :	: LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR META :	:		
: :	: LES, CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O "CERMETS", :	:		
: :	: QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA. :	:		
: 8463.10.00 :	: BANCOS DE ESTIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAM :	:		
: :	: BRES O SIMILARES :	:	76	
: :	: :	:		
: 8463.20.00 :	: MAQUINAS LAMINADORAS DE HACER ROSCAS :	:	76	
: :	: :	:		
: 8463.30.00 :	: MAQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRES :	:	76	
: :	: :	:		
: 8463.90.00 :	: LAS DEMAS :	:	76	
: :	: :	:		
: 8465 :	: MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, :	:		
: :	: GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA :	:		
: :	: TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, :	:		
: :	: PLASTICO DURO O MATERIAS DURAS SIMILARES. :	:		
: 8465.10.00 :	: MAQUINAS QUE EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE ME :	:		
: :	: CANIZADO SIN CAMBIO DEL UTIL ENTRE DICHAS OPERA :	:		
: :	: CIONES :	:	10	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA

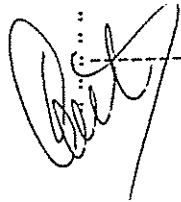
Moa

1.4.1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O	
		P R E F . P O R C .	--- O B S E R V A C I O N ---
8465.9	LAS DEMAS:		
8465.91	MAQUINAS PARA ASERRAR.		
8465.91.10	DE CINTA SIN FIN	63	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8465.91.20	CIRCULARES	10	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8465.91.90	LAS DEMAS	10	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8465.92	MAQUINAS PARA CEPILLAR; MAQUINAS PARA FRESAR O PA-		
	RA MOLDURAR:		
8465.92.10	MAQUINAS PARA CEPILLAR (CEPILLADORAS)	20	CEPILLOS DESBASTADORES, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	CEPILLOS DE 3 Y 4 CARAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	CEPILLOS MACHIHERRADORES, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	LOS DEMAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8465.92.20	MAQUINAS PARA FRESAR O PARA MOLDURAR	20	FRESADORAS COPIADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	FRESADORAS COPIADORAS AUTOMATICAS, PARA

Mra



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NÚMERO DE PREF.	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	
		PREF. PORC.	DESCRIPCION
8465.92.20: (CONT.)			EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	LAS DEMAS FRESADORAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		10	MOLDURADORAS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		10	TUPIES O TROMPOS PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8465.93.00:	MAQUINAS PARA AMOLAR, PARA LIJAR O PARA PULIR	20	LIJADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		10	MAQUINAS PARA AMOLAR O PULIR, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
8465.94.00:	MAQUINAS PARA CURVAR O PARA ENSAMBLAR	53	PRENSAS HIDRAULICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	PRENSAS EXCENTRICAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	PRENSAS PARA CONTRAPLACADOS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		20	LAS DEMAS PRENSAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA
		10	

Mda

H. C. /

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8465.94.00 (CONT.) :	: :	: :	: MAQUINAS PARA CURVAR, PARA EL TRABAJO DE : LA MADERA :
: :	: :	: 10 :	: ENSAMBLADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MA- : DERA :
: 8465.95.00 :	: MAQUINAS PARA TALADRAR O PARA MORTAJAR :	: 20 :	: TALADRADORAS, PARA EL TRABAJO DE LA MADE- : RA :
: :	: :	: 20 :	: PERFORADORAS Y SIMILARES, PARA EL TRABA- : JO DE LA MADERA :
: 8465.96.00 :	: MAQUINAS PARA HENDIR, PARA REBANAR O PARA DESEN- : ROLLAR :	: 10 :	: PARA EL TRABAJO DE LA MADERA :
: 8465.99.00 :	: LAS DEMAS :	: 63 :	: PRENSAS HIDRAULICAS, PARA EL TRABAJO DE : LA MADERA :
: :	: :	: 20 :	: PRENSAS EXCENTRICAS, PARA EL TRABAJO DE : LA MADERA :
: :	: :	: 20 :	: LAS DEMAS PRENSAS, PARA EL TRABAJO DE LA : MADERA :
: :	: :	: 20 :	: TORNOS TUBULARES AUTOMATICOS, PARA EL : TRABAJO DE LA MADERA :
: :	: :	: 20 :	: LOS DEMAS TORNOS, PARA EL TRABAJO DE LA : MADERA :

MTA

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	O B S E R V A C I O N	
		PREF. PORC.		
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS.			
8469.3	LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELECTRICAS:			
8469.31.00	DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG	50	STANDARD, CON CARACTERES NORMALES PORTATILES, CON CARACTERES NORMALES	
		40	LAS DEMAS, PORTATILES	
8469.39.00	LAS DEMAS	50	STANDARD, CON CARACTERES NORMALES PORTATILES, CON CARACTERES NORMALES	
		40	LAS DEMAS, PORTATILES	
8470	MAQUINAS CALCULADORAS; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE FRANQUEAR, DE EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO.			
8470.30.00	LAS DEMAS MAQUINAS CALCULADORAS	20	MECANICAS (MANUALES), INCLUSO LAS DE SUMAR	
		20	ELECTRICAS, INCLUSO LAS DE SUMAR	
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS; MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTES EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.			
8471.10.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ANALOGICAS O HIBRIDAS	40		
8471.20.00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, NUMERICAS (DIGITALES), QUE LLEVEN DENTRO DE UN MISMO GABINETE, POR LO MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL			

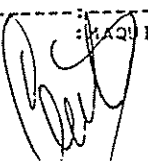
Moa

H. X.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- OBSERVACION ---
8471.20.00	(CONT.) : TRAL DE PROCESAMIENTO Y, ESTEN O NO COMBINADAS, : UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA UNIDAD DE SALIDA	40	
8471.9	: LAS DEMAS: : 8471.91.00: UNIDADES DE PROCESAMIENTO NUMERICAS (DIGITALES), : INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, : AUNQUE LLEVEN, DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNO O : DOS TIPOS DE UNIDADES SIGUIENTES: UNIDAD DE MEMO- : RIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA	40	
8471.92.00	: UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, INCLUSO PRESENTA- : DAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA, AUNQUE LLEVEN, : DENTRO DE UN MISMO GABINETE, UNIDADES DE MEMORIA	40	
8471.93.00	: UNIDADES DE MEMORIA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL : RESTO DE UN SISTEMA	40	
8471.99.00	: LAS DEMAS	40	
8472	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR : EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS O DE ESTENCI- : LES O CLISES, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, : DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, : MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MO- : NEDA, APARATOS SACAPUNTAS, APARATOS PERFORADORES, : GRAPADORAS).	20	MIMEOGRAFOS DE OFICINA, PORTATILES
8472.10.00	: COPIADORAS		
8473	: PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS : Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EX- : CLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARA- : TOS DE LAS PARTIDAS 8469 A 8472.	100	REPUESTOS PARA MIMEOGRAFOS
8473.40.00	: PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA 8472		
8474	: MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPA-		

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8474	: (CONT.) : RAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O: : MALAXAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERA_ : LES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MA_ : QUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUS_ : TIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, : YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PAS_ : TA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUN_ : DICION. : 8474.3 : MAQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O MALAXAR: : 8474.31.00: HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR MORTERO	: 100	: PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
: 8474.32.00:	: MAQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON AS_ : FALTO	: 100	: PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
: 8474.30.00:	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	: 100	: PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
: 8481	: ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TU_ : BERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES : SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE : PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. : 8481.10.00: VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION	: 20	: LAS DEMAS, DE HIERRO
: 8481.20.00:	: VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEU_ : MATICAS	: 20	: LAS DEMAS, DE HIERRO
: 8481.30.00:	: VALVULAS DE RETENCION	: 20	: LAS DEMAS, DE HIERRO
: 8481.40.00:	: VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	: 44	: VALVULAS ESFERICAS, DE HIERRO

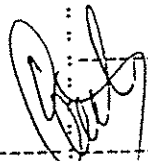
Ma

Vinty

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8481.40.00	(CONT.)	20	VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA, DE HIERRO
		20	LAS DEMAS, DE HIERRO
8481.90	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES.	49	JUEGOS PARA SALAS DE BANO O COCINA
8481.80.10	JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BAÑO O DE COCINA		
8481.80.90	LOS DEMAS	44	DE HIERRO, PARA USO DOMESTICO
		44	VALVULAS TIPO ARBOLES DE NAVIDAD, DE HIERRO
		44	VALVULAS ESFERICAS, DE HIERRO
		20	VALVULAS Y LLAVES DE COMPUERTA, DE HIERRO
		20	LAS DEMAS, DE HIERRO
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS.	30	MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS
8501.10.00	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W	30	TRIFASICOS

Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

VALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8501.20.00	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W	30	MONOFASICOS, HASTA 1 HP
		20	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP
		35	DE MAS DE 10 HASTA 100 HP
		35	DE MAS DE 100 HP
		30	TRIFASICOS HASTA 1 HP
		35	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP
		35	DE MAS DE 10 HASTA 100 HP
		20	DE MAS DE 100 HP
8501.3	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADO RES DE CORRIENTE CONTINUA:		
8501.31.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	20	
8501.32.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	20	
8501.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW	20	HASTA 300 KW
		20	DE MAS DE 300 KW

MDA

H. L. /

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY .

NALADI/ /SA	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO		O B S E R V A C I O N
		PREF. PORC.		
8501.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW	20	HASTA 1000 KW	
		20	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KW	
		20	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KW	
		20	DE MAS DE 100.000 KW	
8501.40.00	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASI COS	30	HASTA 1 HP	
		20	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	
		35	DE MAS DE 10 HASTA 100 HP	
		35	DE MAS DE 100 HP	
8501.5	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASI COS:			
8501.51.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	30	TRIFASICOS	
8501.52.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	35	DE MAS DE 1 HASTA 10 HP	
		35	DE MAS DE 10 HASTA 100 HP	

MD

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

MALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8501.53.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW	20	
8501.6	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):	20	
8501.61.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA	20	
8501.62.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	20	HASTA 300 KVA
		20	DE MAS DE 300 KVA
8501.63.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA	20	
8501.64.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA	20	HASTA 1000 KVA
		20	DE MAS DE 1000 HASTA 10.000 KVA
		20	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA
		20	DE MAS DE 100.000 KVA
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS	20	
	ELECTRICOS.	20	
8502.20.00	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)	20	GRUPO ELECTROGENO A GASOLINA, HASTA 300 KVA O KW
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRI-		
	COS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BO-		
	BINAS DE REACTANCIA O DE AUTOINDUCCION.		
8504.2	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:		

102

K. Wit

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8504.21.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA	62	HASTA 10 KVA
		3	DE MAS DE 10 HASTA 100 KVA
		3	DE MAS DE 100 KVA
8504.22.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA	3	HASTA 1.000 KVA
		3	DE MAS DE 1.000 KVA
8504.23.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	3	HASTA 100.000 KVA
		3	DE MAS DE 100.000 KVA
8504.3	LOS DEMAS TRANSFORMADORES		
8504.31.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
		62	LOS DEMAS
8504.32.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
		62	LOS DEMAS HASTA 10 KVA

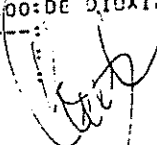
Ma



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8504.32.00	(CONT.)	3	DE MAS DE 10 KVA
8504.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
		3	HASTA 100 KVA
		3	DE MAS DE 100 KVA
8504.34.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA	3	LLAMADOS DE MEDIDA
		3	HASTA 1.000 KVA
		3	DE MAS DE 1.000 HASTA 10.000 KVA
		3	DE MAS DE 10.000 HASTA 100.000 KVA
		3	DE MAS DE 100.000 KVA
8504.40.00	CONVERTIDORES ESTATICOS	100	CARGADOR DE BATERIA
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE
8506.1	DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3		
8506.11.00	DE DIOXIDO DE MANGANESO		

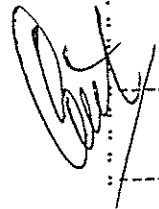
Mda



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY .

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8505.11.00 :	: (CONT.) :		INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 8506.12.00 :	: DE OXIDO DE MERCURIO :	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 8506.13.00 :	: DE OXIDO DE PLATA :	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 8506.19.00 :	: LAS DEMAS :	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
:	:	20	PILAS PATRONES

MMA



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8506.19.00:	(CONT.)	20	LAS DEMAS
8506.20.00:	DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	20	SECAS HASTA 1,5 VOLTIOS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	LAS DEMAS SECAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		20	PILAS PATRONES
		20	LAS DEMAS
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL.		
8508.10.00:	TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUIDAS LAS PERFORADO- RAS ROTATIVAS	69	
8508.20.00:	SIERRAS	69	
8508.80.00:	LAS DEMAS HERRAMIENTAS	69	
8508.90.00:	PARTES	69	
8509	APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO IN- CORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
8509.10.00:	ASPIRADORAS	20	DE POLVO
8509.20.00:	ENCERADORAS (LUSTRADORAS) DE PISOS	20	ENCERADORAS

M7a

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PRES. PORC.	OBSERVACION
8509.40.00	TRITURADORES Y MEZCLADORES DE ALIMENTOS; EXPRIMI- DORES DE FRUTOS Y EXPRIMIDORES DE LEGUMBRES U HOR- TALIZAS	20		LICUADORAS
8510	MAQUINAS DE AFEITAR Y MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.	20		
8510.10.00	MAQUINAS DE AFEITAR	20		
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMO, MAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCEN- DIDO O DE CALDEO (CALENTAMIENTO), MOTORES DE ARRAN- QUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNA- DORES) Y REGULADORES-DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES.	20		BOBINAS DE ENCENDIDO
8511.30.00	DISTRIBUIDORES; BOBINAS DE ENCENDIDO	20		
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES PROYECTADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, DE ACUMULADORES, ELECTROMAGNE- TICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 8512.	50		LINTERNAS
8513.10.00	LAMPARAS	50		
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CA- LENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS.	37		MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO
8515.3	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METALES, DE ARCO O POR CHORRO DE PLASMA;	37		
8515.31.00	TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS	37		
8515.39.00	LOS DEMAS	37		

Mda

Ante

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8515.39.00:	: (CONT.)	: 37	: MAQUINAS PARA SOLDAR, DE ARCO
: 8515.80.00:	: LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	: 23	: EQUIPOS ROTATIVOS PARA SOLDAR, ELECTRI- : COS
: 8516.00.00:	: CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO : INSTANTANEO O DE ACUMULACION Y CALENTADORES ELEC- : TRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA LA : CALEFACCION DE AMBIENTES O DEL SUELO; APARATOS : ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR : EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS); : O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS : DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICOS; : RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PAR- : TIDA 8545. : 8516.2 : APARATOS ELECTRICOS PARA LA CALEFACCION DE AMBIEN- : TES O DEL SUELO: : 8516.29.00: LOS DEMAS	: 100	: MAQUINAS PARA SOLDAR, PARA COSTURAS, : PROYECCION, PUNTO Y TOPE
: 8516.3	: APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABE- : LLO O PARA SECAR LAS MANOS: : 8516.31.00: SECADORES PARA EL CABELLO	: 40	: ESTUFAS
: 8516.40.00:	: PLANCHAS ELECTRICAS	: 40	: INDUSTRIALES
: 8516.50.00:	: HORNOS DE MICROONDAS	: 20	: LAS DEMAS
: 8516.60.00:	: LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES (INCLUIDAS:		

MTA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O		O B S E R V A C I O N
		P R E F .	P O R C .	
8516.60.00	(CONT.) LAS MESAS DE COCCION), PARRILLAS Y ASADORES	20		COCINAS
		20		HORNOS
8516.7	LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS:			
8516.72.00	TOSTADORAS DE PAN	20		
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA CION POR CORRIENTE PORTADORA.			
8517.10.00	TELEFONOS	40		
8517.20.00	TELEIMPRESORES	10		APARATOS DE TRANSMISION
		10		APARATOS DE RECEPCION
8517.30	APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O PARA TE LEGRAFIA.			
8517.30.10	PARA TELEFONIA	40		CENTRALES TELEFONICAS
		10		CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS
8517.40.00	LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA	40		
8517.8	LOS DEMAS APARATOS:			
8517.81.00	PARA TELEFONIA	20		
8517.82.00	PARA TELEGRAFIA	10		APARATOS DE TRANSMISION

M2

Bart

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8517.82.00	(CONT.)	10	APARATOS DE RECEPCION
8517.90.00	PARTES	10	LAS DEMAS PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS
		10	DE EQUIPOS TELEGRAFICOS
		20	LOS DEMAS
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLAN- TES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO; AMPLIFICADO- RES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELEC- TRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO.	10	CAPSULAS DE EQUIPOS TELEFONICOS
8518.10.00	MICROFONOS Y SUS SOPORTES	10	CAPSULAS DE EQUIPOS TELEFONICOS
8518.30.00	AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO	10	CAPSULAS DE EQUIPOS TELEFONICOS
8518.90.00	PARTES	10	LAS DEMAS PARTES DE EQUIPOS TELEFONICOS
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO; O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS: MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICA- CION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS: DEL CAPITULO 37.	100	DISCOS FONOGRAFICOS DE ENSEÑANZA
8524.10.00	DISCOS PARA TOCADISCOS	100	OTROS DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS

Mba

V. 11. 19

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY .

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8532 8532.2 8532.21.00	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUS- TABLES. LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS: DE TANTALO	20	ELECTROLITICOS, PARA RADIO Y TV
8532.22.00	ELECTROLITICOS DE ALUMINIO	20	PARA RADIO Y TV
8532.29.00	LOS DEMAS	20	ELECTROLITICOS, PARA RADIO Y TV
8535 8535.10.00	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO- TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO- RES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LI- MITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRAN- SITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CA- JAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS. FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	36	FUSIBLES
8535.30.00	SECCIONADORES E INTERRUPTORES	36	INTERRUPTORES
		36	SECCIONADORES
8535.90.00	LOS DEMAS	20	TOMAS DE CORRIENTE
		20	CONMUTADORES
		20	MATERIALES Y APARATOS DE CORTE

Ma

[Handwritten signature]

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

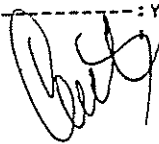
NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
9536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PRO- TECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTO- RES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESO- RES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLA- VIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPA- RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.	36	FUSIBLES
8536.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	36	FUSIBLES
9536.50.00	LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTA- DORES	20	CONMUTADORES
9536.6	PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (EN- CHUFES):	36	INTERRUPTORES
8536.69.00	LOS DEMAS	36	SECCIONADORES
9536.90	LOS DEMAS APARATOS.	20	TOMAS DE CORRIENTE
8536.90.90	LOS DEMAS	20	MATERIALES Y APARATOS DE CORTE
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS (INCLUIDOS LOS ARMARIOS DE CONTROL NUMERICO) Y DEMÁS SOPORTES QUE LLEVEN VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535 U 8536, PARA EL CONTROL O DISTRIBU- CION DE ENERGIA ELECTRICA, INCLUIDOS LOS QUE IN- CORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 9517.	20	BOTONERAS
8537.10.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	20	BOTONERAS

bpa

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8537.10.00	(CONT.)	20	TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES
		20	LOS DEMAS CUADROS DE MANDO O DISTRIBU- CION
8537.20.00	PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V	20	BOTONERAS
		20	TABLEROS DE MAS DE 100 AMPERES
		20	LOS DEMAS CUADROS DE MANDO O DISTRIBU- CION
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLA- DOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLE- TAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.	50	PARA MOTOCICLETAS, TRICICLETAS O BICI- CLETAS
8539.10.00	FAROS O UNIDADES "SELLADOS"	45	DE OTROS AUTOVEHICULOS
		16	LOS DEMAS
8539.2	LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O IN- FRARROJOS:	20	
8539.21.00	HALOGENOS, DE VOLFRAMIO		
8539.22.00	LAS DEMAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V	40	

Ma



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

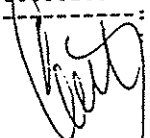
N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O		O B S E R V A C I O N
		P R E F .	P O R C .	
9539.22.00	(CONT.)			PARA ARBOLES DE NAVIDAD
			20	LOS DEMAS
9539.29.00	LOS DEMAS		40	PARA LINTERNAS
			20	LOS DEMAS
8603	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPRO- PULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8604.		0	AUTOMOTORES
8603.10.00	DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD			
8603.90.00	LOS DEMAS		0	AUTOMOTORES
			0	AUTOMOTORES DIESEL
8604.00.00	VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGO- NES EQUIPADOS PARA APISONAR EL BALASTO, PARA ALI- NEAR LAS VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE SERVICIO)		0	LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8605	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERRE- AS O SIMILARES (CON EXCLUSION DE LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604).		0	COCHES DE PASAJEROS, SIN CARROCERIA DE
8605.00.10	COCHES DE VIAJEROS			

Moa

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8605.00.10:	(CONT.)		MADERA
		0	COCHES RESTAURANTES, SIN CARROCERIA DE MADERA
		0	COCHES SALON, SIN CARROCERIA DE MADERA
		0	COCHES DORMITORIOS, SIN CARROCERIA DE MADERA
		0	SIN CARROCERIA DE MADERA
8605.00.90:	LOS DEMAS	0	COCHES CORRED, SIN CARROCERIA DE MADERA
		0	FURGONES DE EQUIPAJES, SIN CARROCERIA DE MADERA
		0	SIN CARROCERIA DE MADERA
8606	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).		
8606.10.00:	VAGONES CISTERNA Y SIMILARES	0	VAGONES ISOTERMOS Y FRIGORIFICOS, SIN CARROCERIA DE MADERA
		0	LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8606.20.00:	VAGONES ISOTERMICOS, REFRIGERANTES O FRIGORIFICOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 8606.10	0	

Moz



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8606.20.00	(CONT.)		SIN CARROCERIA DE MADERA
		0	LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8606.30.00	VAGONES DE DESCARGA AUTOMATICA, EXCEPTO LOS DE LAS SUSPARTIDAS 8606.10 U 8606.20	0	VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE, SIN CARRO- CERIA DE MADERA
		0	LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8606.9	LOS DEMAS:	0	
8606.91.00	CUBIERTOS Y CERRADOS	0	LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8606.92.00	ABIERTOS, CON PARED FIJA DE ALTURA SUPERIOR A 60 CM	0	VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE, SIN CARRO- CERIA DE MADERA
		0	LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8606.99.00	LOS DEMAS	0	VAGONETAS DE CUALQUIER CLASE, SIN CARRO- CERIA DE MADERA
		0	LOS DEMAS SIN CARROCERIA DE MADERA
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.	0	
8607.1	BOJES, "BISSELS", EJES Y RUEDAS, Y SUS PARTES:	0	
8607.11.00	BOJES Y "BISSELS", DE TRACCION	0	BOGIES

Mda

11/11/9

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8607.11.00 :	: (CONT.) :	: 0 :	: EXCEPTO BOGIES :
: 8607.12.00 :	: LOS DEMAS BOJES Y "BISSELS" :	: 0 :	: BOGIES :
: 8607.19.00 :	: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES :	: 0 :	: EXCEPTO BOGIES :
: 8607.2 :	: FRENOS Y SUS PARTES :	: 0 :	: CENTROS DE RUEDAS :
: 8607.21.00 :	: FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO Y SUS PARTES :	: 0 :	: EJES :
: 8607.29.00 :	: LOS DEMAS :	: 0 :	: RUEDAS Y LLANTAS :
: 8607.30.00 :	: GANCHOS Y DEMAS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES, Y SUS PARTES :	: 0 :	: LAS DEMAS :
: 8607.9 :	: LOS DEMAS :	: 0 :	: ENGANCHES :
: 8607.91.00 :	: DE LOCOMOTORAS O DE LOCOTRACTORES :	: 0 :	: EXCEPTO ENGANCHES :

MA

8607.9 : LOS DEMAS:
8607.91.00 : DE LOCOMOTORAS O DE LOCOTRACTORES

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	:	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 8607.91.00 :	: (CONT.) :	:	:	: BIELAS MOTRICES PARA LOCOMOTORAS A VAPOR :
:	:	:	: 0 :	: LAS DEMAS :
: 8607.99.00 :	: LAS DEMAS :	:	: 0 :	:
: 8608.00.00 :	: MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARA- : TOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO, : PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES :	:	: 0 :	: PUENTES GIRATORIOS (TORNAMEAS, PLATAFORMAS) :
:	:	:	: 0 :	:
:	:	:	: 0 :	: LOS DEMAS MATERIALES FIJOS :
:	:	:	: 0 :	: SEMAFOROS :
:	:	:	: 0 :	:
:	:	:	: 0 :	: LOS DEMAS APARATOS MECANICOS :
:	:	:	: 0 :	: PARTES Y PIEZAS SUELTAS :
: 8701 :	: TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA PARTIDA 8709). :	:	:	:
: 8701.10.00 :	: MOTOCULTORES :	:	: 100 :	: AGRICULTAS DE RUEDAS :
:	:	:	:	:
: 8701.20.00 :	: TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUE :	:	: 100 :	: DE RUEDAS :
:	:	:	:	:

bba

H. H. H.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8701.30.00:	TRACTORES DE ORUGAS	100	AGRICOLAS
:	:	100	LOS DEMAS, INCLUSO LOS MIXTOS
: 8701.90.00:	LOS DEMAS	100	AGRICOLAS DE RUEDAS
:	:	100	LOS DEMAS DE RUEDAS
: 8703	: COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES : PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE : PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUI : DOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O : "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: 8703.2	: LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) : ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA:	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: 8703.21.00:	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.000 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: 8703.22.00:	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3 PERO INFERIOR : O IGUAL A 1.500 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: 8703.23.00:	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR : O IGUAL A 3.000 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: 8703.24.00:	DE CILINDRADA SUPERIOR A 3.000 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
: 8703.3	: LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), : DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI-DIE : SEL):		
: 8703.31.00:	DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3		

MFA

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8703.31.00	(CONT.)	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703.32.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 2.500 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703.33.00	DE CILINDRADA SUPERIOR A 2.500 CM3	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8703.90.00	LOS DEMAS	20	TIPO JEEP, SIN POLEA PARA TRANSMISION
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEP- TO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANS- PORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIO- NES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGO, CAMIONES TALLER, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, CO- CHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS).	20	
8705.30.00	CAMIONES DE BOMBEROS		
8705.00.00	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR	50	CON MOTOR DIESEL, DE MAS DE 5 TONS. DE CAPACIDAD DE CARGA
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTI- DAS 8711 A 8713.		
8714.1	DE MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL):		
8714.11.00	SILLINES	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTOCICLETAS
8714.19.00	LOS DEMAS	20	MANUBRIOS COMPLETOS CON CABLES PARA MOTO CICLETAS

MDA
Hil

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O	
		P R E F . P O R C .	--- O B S E R V A C I O N ---
8714.19.00	(CONT.)	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTOCICLETAS
8714.20.00	DE SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALLIDOS	20	CUBOS PARA RUEDAS
8714.9	LOS DEMAS:		
8714.91.00	CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.92.00	LLANTAS Y RADIOS	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.93.00	BUJES SIN FRENO Y PIÑONES LIBRES	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.94.00	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.95.00	SILLINES (ASIENTOS)	20	

Moz

Cant

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
8714.95.00	(CONT.)		PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.96.00	PEDALES Y MECANISMO DE PEDALEO, Y SUS PARTES	20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8714.99.00	LOS DEMAS	20	MANUBRIOS COMPLETOS CON CABLES, PARA MOTONETAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA MOTONETAS
		20	CUBOS PARA RUEDAS
		20	PARTES Y PIEZAS PARA BICICLETAS
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.		
8716.10.00	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O PARA ACAMPAR, DEL TIPO CARAVANA	47	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8716.20.00	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, AUTOCARGADORES O AUTO- DESCARGADORES, PARA USOS AGRICOLAS	15	PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
		33	

M2

K. K. K.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 8716.20.00: (CONT.)		:		SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		:	49	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 8716.3	: LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA EL : TRANSPORTE DE MERCANCIAS:	:		
: 8716.31.00:	: CISTERNAS	:	15	
		:	33	SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGO- RIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		:	49	LOS DEMAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
: 8716.39.00:	: LOS DEMAS	:	15	
		:	33	SEMIRREMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGORIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REMOLQUES CON CAJAS BASCULANTES; FRIGO- RIFICOS O ISOTERMICOS Y/O CISTERNAS AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		:	49	LOS DEMAS

Ma



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	8716.39.00:(CONT.)		AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8716.40.00	LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	47	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8716.80.00	LOS DEMAS VEHICULOS	47	AUTORIZACION PREVIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
9003 9003.1 9003.11.00	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE AR- TICULOS SIMILARES Y SUS PARTES. MONTURAS (ARMAZONES): DE PLASTICO	25	DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS
9003.19.00	DE OTRAS MATERIAS	25	DE METALES COMUNES, DORADOS, PLATEADOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS
		20	DE METALES PRECIOSOS
		10	LOS DEMAS
9018 9018.1	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, DE CIRUGIA, DE ODONTOLOGIA O DE VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE ESCINTIGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES. APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO (INCLUIDOS LOS APA- RATOS DE EXPLORACION FUNCIONAL O DE VIGILANCIA DE PARAMETROS FISIOLÓGICOS):	40	APARATOS ELECTROMEDICOS
9018.11.00	ELECTROCARDIOGRAFOS	40	APARATOS ELECTROMEDICOS
9018.19.00	LOS DEMAS	50	APARATOS ELECTROMEDICOS

M7A

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

N A L A D I / / S A	D E S C R I P C I O N	R E G I M E N D E L A C U E R D O		O B S E R V A C I O N
		P R E F .	P O R C .	
9018.20.00	APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETA O INFRARROJOS	50		
9018.3	JERINGAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES:			
9018.31.00	JERINGAS, INCLUSO CON AGUJAS	30		DE ODONTOLOGIA
		50		JERINGAS HIPODERMICAS
9018.32.00	AGUJAS TUBULARES DE METAL Y AGUJAS DE SUTURA	30		DE ODONTOLOGIA
9018.39.00	LOS DEMAS	30		DE ODONTOLOGIA
		25		SONDAS
9018.4	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA:			
9018.41.00	TORNOS DENTALES, INCLUSO COMBINADOS CON OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE UN BASAMENTO COMUN	50		
9018.49.00	LOS DEMAS	50		EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL
		30		LOS DEMAS
9018.50.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA	50		
9018.90.00	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS	50		APARATOS ELECTROMEDICOS
9021	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y BANDAS MEDICO QUIRURGICAS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS POSTERIORES Y DEMAS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD.			

Ma



PREFECTURAS DELEGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 9021.2 : 9021.21 : 9021.21.10:00	: ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL: : DIENTES ARTIFICIALES. : DE ACRILICO	50	
: 9023 : 9023.20.00	: CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS O DE ELECTRICI- : DAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES PARA SU CALIBRACION. : CONTADORES DE LIQUIDOS	20	CONTADORES DE AGUA, EXCEPTO ELECTRICOS O ELECTRONICOS
: 9032 : 9032.3 : 9032.39.00	: INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA REGULACION O EL : CONTROL, AUTOMATICOS. : LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS: : LOS DEMAS	40	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE, ELEC- TRONICOS
		40	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE, ELEC- TRICOS
: 9106 : 9106.10.00	: APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE : TIEMPO, CON MECANISMO DE APARATOS DE RELJERIA O : CON MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES : DE ASISTENCIA, RELOJES FECHADORES, INCLUIDOS LOS : CONTADORES). : REGISTRADORES DE ASISTENCIA: RELOJES FECHADORES, : INCLUIDOS LOS CONTADORES	20	REGISTRADORES DE ENTRADA Y SALIDA
: 9405 : 9405.50.00	: APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) : Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN : OTRA PARTE: ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS, : PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES : QUE TENGAN UNA FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS : PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PAR- : TE. : APARATOS DE ALUMBRADO NO ELECTRICOS	20	PAROL A KEROSEIN. A PRESION
: 9504	: ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS		

MDA

11-40
100

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : PARAGUAY

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	:	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
: 9504	: (CONT.)	:		
:	: JUEGOS CON MOTOR O CON MECANISMO, LOS BILLARES, LAS	:		
:	: MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y LOS JUE	:		
:	: GOS DE BOLOS AUTOMATICOS.	:		
: 9504.20.00	: BILLARES Y SUS ACCESORIOS	:	80	PARTES Y PIEZAS PARA BILLARES ELECTRICOS
:	:	:		O PIM-BALLS QUE FUNCIONAN POR FICHAS O
:	:	:		MONEDAS, CON MEDIDAS MINIMAS DEL APARATO
:	:	:		ARMADO DE 1,02 METROS DE LARGO, 0,51 ME
:	:	:		TRDS DE ANCHO Y 0,87 METROS DE ALTO, A
:	:	:		PROXIMADAMENTE, Y UN PESO DE ALREDEDOR
:	:	:		DE 75 KG.
: 9504.30.00	: LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS O CON FI	:		
:	: CHAS, CON EXCLUSION DE LOS JUEGOS DE BOLOS AUTO	:		
:	: MATICOS	:	80	PARTES Y PIEZAS PARA FUTBOLINES (FUTBOL
:	:	:		DE MESA O METEGOLES), ACCIONADOS POR FI
:	:	:		CHAS O MONEDAS, SIN PARTES DE MADERA,
:	:	:		CUYAS MEDIDAS MINIMAS DEBERAN SER DE
:	:	:		1.20 METROS DE LARGO POR 0.70 METROS DE
:	:	:		ANCHO Y 0,35 METROS DE ALTO, APROXIMADA
:	:	:		MENTE, Y UN PESO DE ALREDEDOR DE 75 KG.

MAZ

Carta